

**PETROLEOS DEL PERU
PETROPERU S.A.**



MEMORIA 1991

**PETROLEOS DEL PERU
PETROPERU S.A.**



MEMORIA 1991

TABLA DE CONTENIDO

Directorio

Informe del Presidente del Directorio

Principales Indicadores Financieros y Operativos

Resultados de las Operaciones

- Exploración-Producción
- Refinación y Petroquímica
- Comercialización y Transporte

Actividades y Servicios Corporativos

- Proyectos de inversión
- Ingeniería y Servicios
- Recursos Humanos
- Protección Ambiental
- Proyección Institucional

Resultado Económico y Financiero

- Situación Económica
- Situación Financiera
- Administración Financiera

Empresas Subsidiarias

- Petróleos del Mar - PETROMAR S.A.
- Petrolera Transoceánica S.A.
- Servicios Petroleros S.A. - SERPETRO
- Compañía Peruana de Gas S.A. - SOLGAS

Estados Financieros

DIRECTORIO

Presidente del Directorio
Sr. Jaime Quijandría Salmón

Vice Presidente del Directorio
Sr. Alberto Pérez Andersen

Directores

Representantes de CONADE
Sr. Armando Zolezzi Moller
Sr. Luis Sierralta Zapata

Representantes del MEM
Sr. Ricardo Giesecke Sara-Lafosse
Sr. Dante Córdova Blanco

Representante del MEF
Sr. Guillermo Runciman Saettone

Representante del CC FF AA
Mayor General FAP César Urday Begazo

Representantes de los Trabajadores
Sr. Jorge del Río Escurra
Sr. Amadeo Ato Campos

Gerente General
Sr. Antonio Cueto Duthurburu

INFORME DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROPERU S.A.

A lo largo de 1991, el Gobierno se empeñó en crear un clima netamente favorable para la inversión privada en diversas áreas vitales de la economía nacional, como la actividad petrolera. Para ello, introdujo sustanciales cambios en la legislación sobre hidrocarburos y avanzó hacia la superación de litigios pendientes que entorpecían y restaban eficacia a la campaña de promoción de inversiones.

El Decreto Legislativo N° 655, que el gobierno promulgó el 6 de agosto de 1991, estableció importantes reformas y se convirtió en el eje de la nueva política con la que se pretende reactivar vigorosamente a la industria petrolera nacional, afectada por una prolongada retracción de inversiones de riesgo.

Estas reformas partieron por liquidar "todo monopolio o exclusividad por parte de Petróleos del Perú - PETROPERU S.A. y sus filiales en el desarrollo de las operaciones que realizan".

Por consiguiente, las compañías privadas nacionales y extranjeras pueden ahora participar independientemente en todos los negocios propios de la industria petrolera y/o formar parte de asociaciones con PETROPERU S.A.

La nueva legislación establece además un expeditivo trámite de aprobación para los contratos petroleros, que ahora sólo requieren de un Decreto Supremo expedido con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Energía y Minas.

Otra innovación legislativa es la creación de la Comisión Nacional de Tarifas de Hidrocarburos, cuyo objetivo declarado es "propender a la libertad de precios en el sector hidrocarburos". Mientras tanto, esa comisión dictará en forma autónoma las tarifas y medidas que sean necesarias con tal fin y vigilará que sean cumplidas.

En tanto se llegue a la libertad de precios, los ingresos de PETROPERU S.A. dependerán, por cierto, de la participación que se le reconozca en los precios de venta al público de los combustibles. Más que nunca antes, la reducción de sus costos y el logro de rentabilidad resultan hoy para PETROPERU S.A. requisitos indispensables para su saneamiento económico-financiero, así como para competir con otros participantes en el mercado.

Es por ello, que se efectúa el redimensionamiento de la Empresa; acción que es complementada con un Programa de Retiro Voluntario de personal mediante incentivos especiales, al que se acogieron 1512 trabajadores, logrando reducir en casi 20% al personal estable de la Empresa.

En cuanto a la solución de conflictos, el gobierno arribó a acuerdos mutuamente satisfactorios con las dos mayores compañías extranjeras que operan en el país: la Occidental Petroleum Corporation (OXY) y la Southern Peru Copper Corporation. El litigio con la OXY giraba en torno a la aplicación de tarifas por el petróleo que esta compañía extraía y entregaba al Perú.

Asimismo, el Gobierno suscribió un Acuerdo de Bases para un arreglo definitivo con la American International Group (AIG), consorcio asegurador norteamericano que reclama la devolución de la suma que pagó a la Empresa Belco Petroleum por la suspensión sus operaciones en el Perú, por decisión del anterior gobierno.

Bajo este nuevo clima, propicio para la inversión de capitales de riesgo, PETROPERU S.A. suscribió al término del año un contrato de operaciones con la compañía estadounidense EUROCAN (Bermuda) por el lote 16A de la Selva Central y con la empresa peruana V.G. Exploración-Producción S.A. por el Lote S-3 de la Sierra Sur, así como un Contrato de Servicios con el consorcio nacional Cavelcas/Geopet por el Lote I del Noroeste. Siempre bajo los términos de la nueva legislación, a la que Occidental Petroleum pidió acogerse, se firmó con esta compañía la modificación del contrato que tenía pactado por el Lote 1-AB de la Selva Norte.

Varias compañías extranjeras se encontraban negociando con PETROPERU S.A. al amparo del Decreto Legislativo N° 655: American International Petroleum (Lote Z-1 del Zócalo Continental), Advantage Resources International (Lote 62), Santa Fe Energy Resources (Lote 63 y 64), Great Western Resources (Lote 65) y Occidental Petroleum Corporation (Lote 4). Se suma a estas compañías la empresa nacional Petrolera San Juan (Lotes Grau 1 y Grau 2 del Noroeste).

En lo que se refiere a resultados operativos, la campaña de perforación en 1991, fue algo más intensa que la del año anterior (con un total de 61 pozos perforados versus 56 pozos en 1990), incluyendo un pozo de exploración, en el Noroeste. Al cierre del año, las reservas probadas de petróleo fueron de 381 millones de barriles, volumen que equivale a nueve años de producción al ritmo actual de extracción.

La producción total de petróleo crudo tuvo un promedio diario de 115 mil barriles y el volumen de combustibles vendido en el mercado interno un promedio diario de 108 mil barriles, menor en 7% al de 1990.

La balanza comercial de crudo y derivados resultó negativa en 185.1 millones de dólares, como consecuencia de una mayor importación de petróleo crudo. Comparativamente con 1990, la importación de crudo de Colombia y Ecuador se incrementó en 93%.

A pesar del menor volumen de ventas registrado en el mercado interno, la mayor densidad del crudo Loreto obligó a elevar ligeramente el nivel de procesamiento en las Refinerías, pasando de un promedio de 149 mil barriles por día en 1990 a 152 mil barriles por día en 1991, utilizándose en esta forma el 82% de nuestra capacidad refinera.

La falta de gas de proceso y la necesidad de fuertes inversiones requeridas por la planta de Fertilizantes de Talara obligó a suspender su operación a partir del mes de mayo. Las demás plantas industriales también se vieron afectadas por distintas limitaciones, no obstante lo cual repuntó la producción de Negro de Humo y de Solventes con relación al año anterior.

Con este resumen de los hechos más resaltantes del entorno empresarial y de las actividades de PETROPERU S.A. durante 1991, cuyos resultados en mayor detalle pueden apreciarse en la Memoria y Estados Financieros que presento a vuestra consideración y aprobación correspondientes, doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36, inciso "f" de los Estatutos de la Empresa.

Presidente del Directorio

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS Y OPERATIVOS

INDICADORES FINANCIEROS	Nuevos Soles	
	1991	1990
Capital autorizado y suscrito	5,893	5,893
Capital aportado por el Estado	57'464,288	739,100
Desaporte para Jubilación: R.S. 170-80-EM/DGH	(23'103,689)	(20'224,646)
Capital de Trabajo Neto	(279'958,975)	(155'756,809)
Ingresos de la Empresa	839'594,637	217'079,246
Impuestos generados por operaciones de la Empresa	78'111,817	29'596,901
Impuestos recaudados y entregados al Fisco	812'144,556	267'997,491
Utilidad (Pérdida) Neta	(176'741,711)	(170'710,190)
Adquisiciones del Activo Fijo	25'553,973	10'354,155
Indices Financieros:		
De solvencia o liquidez corriente	0.5	0.5
De liquidez rápida	0.2	0.3
De endeudamiento	92.8	90.8

INDICADORES OPERATIVOS	Miles de barriles	
	1991	1990
-Producción de petróleo crudo Áreas operadas por PETROPERU y Cont. de Servicios	41,898	47,050
-Producción de Gas Natural (MM pies cúbicos) Áreas operadas por PETROPERU y Cont. de Servicios	35,753	38,067
-Importaciones		
Petróleo crudo	12,393	6,434
Productos	3,798	5,402
-Exportaciones		
Petróleo crudo	379	1,083
Productos	16,004	14,507
-Ventas de productos en el país	39,490	42,644
-Petróleo crudo procesado en Refinerías	55,567	53,853

Como el Decreto Legislativo N° 655 fue promulgado el 06.08.91, recién a partir de esa fecha se inició el proceso de reformas en el Sector de Hidrocarburos y por ende en PETROPERU S.A. Poco más de cuatro meses no dieron margen suficiente para observar resultados tangibles de las reformas en la gestión operativa y económica de la Empresa.

Observando los principales Indicadores Financieros, apreciamos que la situación económico-financiera de PETROPERU S.A. continuó empeorando en 1991; operando con un capital de trabajo negativo de 280 MMS/. y como resultado, una pérdida neta de 177 MMS/.

Ello se explica por el incremento de 383% de la presión tributaria que restó recursos a la Empresa para su recuperación, a pesar que sus ingresos aumentaron en 287%.

En consecuencia no fue posible la rehabilitación operativa de la Empresa, cuya producción y la de sus contratistas alcanzaron en conjunto 41.9 MMB, obligándonos a aumentar las importaciones de crudo y productos por un total de 16.2 MMB.

RESULTADOS DE LAS OPERACIONES

EXPLORACION-PRODUCCION

PROSPECCION GEOFISICA Y EVALUACION DE AREAS

Areas Operadas por PETROPERU S.A.

En la Cuenca Talara se realizó el levantamiento de 600 Km de gravimetría de detalle en las áreas de Tunal, Organos Norte y Calamar.

En las Cuencas de la Selva y Zona Sub-Andina (Marañón, Ucayali y Bagua), fueron objeto de diversos estudios los yacimientos de Corrientes, Pavayacu y Chambira y las estructuras Tigre y Cachi-yacu. Asimismo, se continuó con la fotogeología de la Cuenca Bagua y con la evaluación geológica de diversas áreas en la Selva Norte y Central.

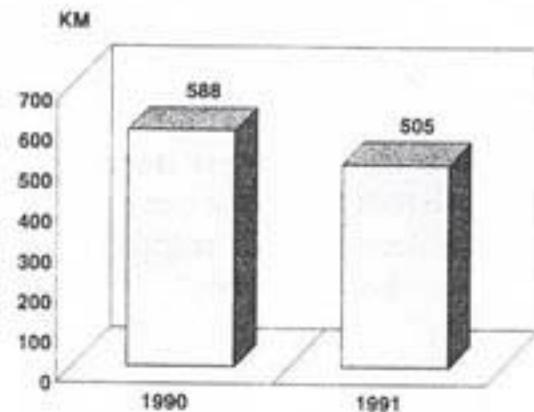
Areas bajo Contrato de Servicios

Mobil Oil Exploration and Producing Peru Inc., que opera en los Lotes 28, 29, 30 y 53 ejecutó el levantamiento de 505 Km de líneas sísmicas y el levantamiento gravimétrico de 1075 estaciones, culminando sus estudios geoquímicos y geofísicos correspondientes a la primera etapa del periodo básico de su contrato.

Graña y Montero Petrolera S.A. (GMP S.A.) en el Lote Carpitás-Zorritos del Noroeste, terminó de efectuar el levanta-

tamiento geológico y los estudios geoquímicos y fotogeológicos de su programa de trabajo.

LINEAS SISMICAS



V.G. Exploración-Producción S.A., a cargo del Lote S-2, concluyó sus estudios geológicos y geoquímicos del área. Además, registró un avance del 91% en el levantamiento sísmico de reflexión de 100 Km.

Petromineros del Perú, (Lote 50) concluyó sus actividades de reprocesamiento sísmico, efectuando además estudios geológicos, geofísicos y geoquímicos.

Las contratistas Occidental Petroleum Corporation of Peru, que opera el Lote 1-AB de la Selva Norte, y el Consorcio Occidental Peruana Inc./Bridas/Canadian Occidental, en el área de El Alto, Lobitos y los Organos, no realizaron actividades de exploración durante el ejercicio.

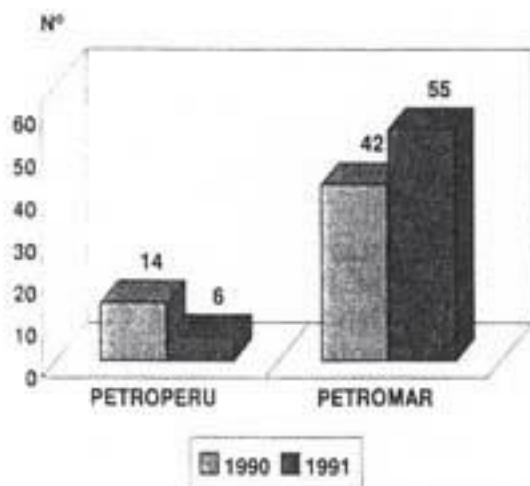
PERFORACION

Areas operadas por PETROPERU S.A. y su filial PETROMAR S.A.

PETROPERU S.A. y su filial PETROMAR S.A. perforaron 61 pozos en sus áreas del Noroeste, Selva Central y Zócalo Continental, mediante el empleo de 3.56 equipos/año, para un total de 242 mil pies perforados.

Las actividades de perforación de PETROPERU S.A. se concentraron en sus campos del Noroeste, con un total de 53 pozos desagregados del siguiente modo: 1 pozo exploratorio denominado 6120-A Lagunitos, un pozo de gas y 51 pozos de desarrollo por petróleo. Los resultados obtenidos fueron: 41 pozos productivos, incluyendo el pozo exploratorio; 4 pozos abandonados en la perforación, 6 pozos abandonados temporalmente; y, 2 pozos en evaluación al finalizar el año. La campaña de perforación en el Noroeste se ejecutó con el uso de 2.17 equipos/año.

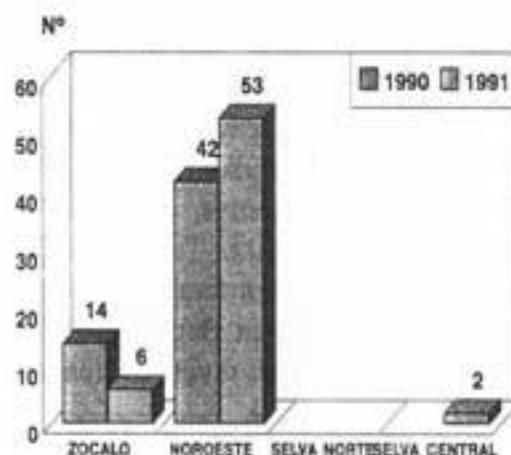
POZOS PERFORADOS



En la Selva Central, la Empresa perforó solamente 2 pozos de desarrollo en el Area Maquia, con 0.29 equipos/año, resultando ambos productivos. En la Selva Norte no se realizó actividades de perforación.

La filial PETROMAR S.A., operadora de los campos del Zócalo Continental, ejecutó una corta campaña de perforación de 6 pozos con los siguientes resultados: 2 pozos productivos, 3 pozos abandonados y 1 pozo en evaluación al cierre del año. Utilizó 1.10 equipos/año.

POZOS PERFORADOS



Areas bajo Contrato de Servicios

En el Lote 30 de Selva Central, Mobil Exploration and Producing Peru Inc., inició el día 23 de octubre la perforación de su primer pozo exploratorio, el Ponasillo IX. Al finalizar el año se encontraba perforando a 5,321 pies de profundidad; siendo su profundidad final programada 16,604 pies.

GMP S.A. en el Lote Carpitás-Zorritos del Noroeste comenzó el 27 de diciembre a perforar su primer pozo, el X-1 Carpitás, que al cierre del año se encontraba a 1990 pies de profundidad.

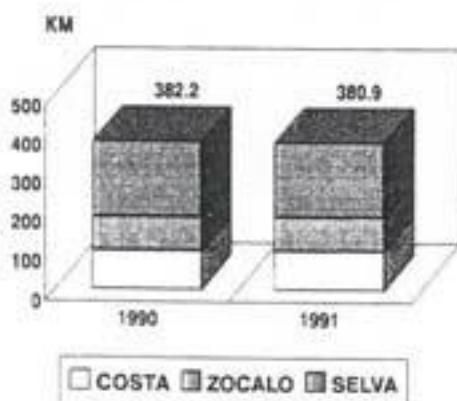
La Occidental Petroleum Corp. que opera en el Lote 1-AB de Selva Norte, y el Consorcio OXY-Bridas, en el Noroeste, no realizaron actividades de perforación durante este año.

RESERVAS PROBADAS

Reservas probadas de petróleo crudo

La tendencia declinante en el nivel de las reservas probadas de petróleo crudo del país, no pudo ser contrarrestada durante 1991. Al 31 de diciembre se habían situado en 380.9 millones de barriles (MMB), volumen inferior en 1.3 MMB al de 1990 y equivalente a nueve años de producción al ritmo actual de extracción.

RESERVAS PROBADAS PETROLEO CRUDO



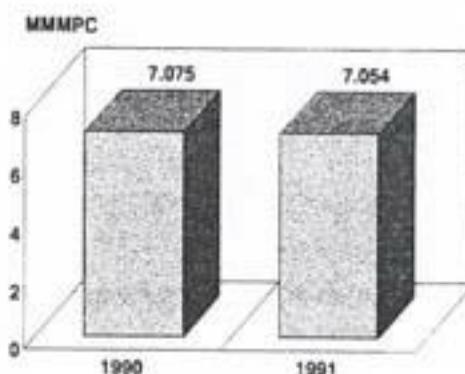
Del total de reservas probadas corresponden 195.6 MMB a la región de la Selva, 99.4 MMB a la región de la Costa y 85.9 MMB al Zócalo Continental.

Reservas probadas de gas natural

Las reservas probadas remanentes de gas natural al 31.12.91 se estiman en 7'053,884 millones de pies cúbicos (MMPC).

Corresponden 6'470,000 MMPC a las áreas no operadas (Lote 42) en la región de la Selva; 272,808 MMPC a las áreas operadas por PETROPERU S.A. y Occidental en la Selva; 114,915 MMPC a la región de la Costa (PETROPERU y OXY/Bridas) y 196,161 MMPC al Zócalo Continental.

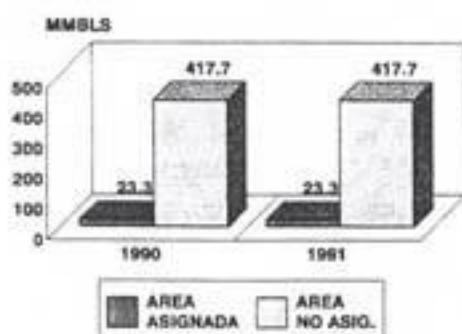
RESERVAS PROBADAS GAS NATURAL



Reservas probadas de líquidos de gas natural

Al cierre del ejercicio las reservas probadas de líquidos del gas natural se estiman en 441 millones de barriles de líquidos (MMB), correspondiendo 417.7 MMB a las áreas no operadas (Lote 42 de la Selva); 20.0 MMB a las áreas operadas por PETROPERU S.A. y Occidental en la Selva; 1.5 MMB a las áreas operadas por PETROPERU S.A. en la Costa y 1.8 MMB al Zócalo Continental.

RESERVAS PROBADAS DE LIQUIDOS DE GAS NATURAL

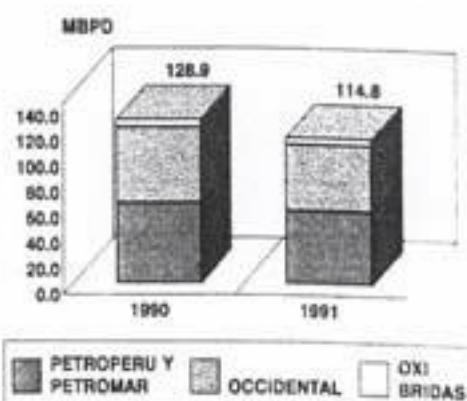


PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO

La producción de petróleo en el país llegó en promedio a 114.8 miles de barriles por día (MBPD), inferior en 14.1 MBPD (11%) a la del año anterior, manteniendo por sexto año consecutivo su tendencia declinante.

La caída de la producción de Occidental Petroleum en la Selva (8.1 MBPD), fue la principal causa de esta merma, seguida del descenso de la producción (4.9 MBPD) de PETROMAR S.A.

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO



En el Cuadro N° 1 se muestra la producción por áreas y compañías.

CUADRO N° 1

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO A NIVEL PAIS (MBPD)

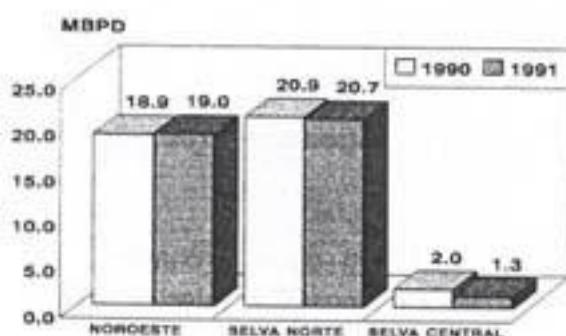
	1991	1990
PETROPERU S.A.	41.0	41.7
Noroeste	19.0	18.8
Selva Norte	20.7	20.9
Selva Central	1.3	2.0
PETROMAR	16.4	21.3
TOTAL PETROPERU Y FILIAL	57.4	63.0
CONTRATISTAS	57.4	65.9
Occidental/Bridas (Noroeste)	5.6	6.0
Occidental Petroleum (Selva Norte)	51.8	59.9
TOTAL	114.8	128.9

Áreas operadas por PETROPERU S.A. y filial PETROMAR S.A.

La producción de las áreas operadas directamente por PETROPERU S.A. fue en promedio de 41.0 MBPD, registrando una ligera declinación del 2%. Los niveles de producción correspondientes al Noroeste (19.0 MBPD) y a la Selva Norte (20.7 MBPD) prácticamente se mantuvieron sin variación con respecto a 1990, mientras que en el caso de Selva Central se registró el mayor descenso relativo (35%), al haberse alcanzado solamente una producción promedio de 1.3 MBPD.

La producción del Zócalo Continental, a cargo de PETROMAR S.A., fue en promedio de 16.4 MBPD, inferior en 4.9 MBPD (23%) a la del año anterior.

PRODUCCION POR ZONAS



En Selva Norte, PETROPERU S.A. registró una producción de 20.7 MBPD, inferior en 0.2 MBPD a la de 1990; mientras que en la Selva Central la producción promedio obtenida fue de 1.3 MBPD por debajo en 0.7 MBPD a la del año anterior, debido al incremento del corte de agua en los pozos del área de Maquia.

La producción conjunta de PETROPERU S.A. y de PETROMAR S.A. fue en 1991 equivalente al 50% de la producción total del país.

Áreas bajo Contrato de Servicios

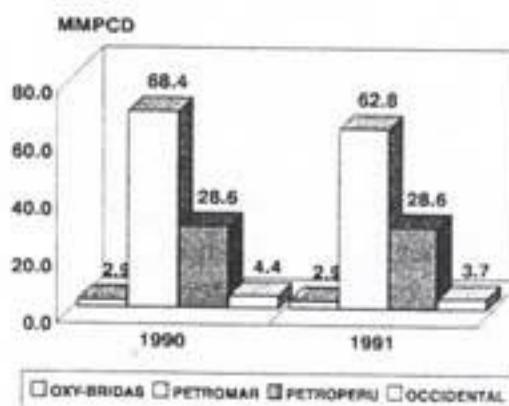
En el Lote 1-AB, operado por Occidental Petroleum Corp., se logró una producción promedio de 51.8 MBPD, menor en 8.1 MBPD (13%) a la de 1990. Esta significativa merma se debió principalmente a problemas operativos y a la fuerte declinación de los pozos de los yacimientos de Shiviayacu, Jibarito y Dorissa, así como al hecho que desde 1990 esta contratista no realiza operaciones de perforación en este Lote.

En el Noroeste, el Consorcio OXY-Bridas alcanzó una producción de 5.6 MBPD, inferior en 0.3 MBPD (6%) a la del año precedente.

PRODUCCION DE GAS NATURAL

La producción promedio de gas natural en el país fue de 97.9 MMPCD (millones de pies cúbicos por día), inferior en 6.3 MMPCD (6%) a la de 1990. Los yacimientos del Zócalo Continental principalmente, y los de la Costa, dieron cuenta del 95% de esa producción correspondiendo el 5% restante a la Región de la Selva.

PRODUCCION GAS NATURAL



Áreas operadas por PETROPERU S.A. y filial PETROMAR S.A.

En el Noroeste la producción de gas natural de PETROPERU S.A. fue de 27.3 MMPCD y la de la Selva Norte (Lote 8) de 1.2 MMPCD, totalizando 28.6 MMPCD, volumen que equivale al 29% de la producción nacional.

En el Zócalo Continental, que es la zona de más alta producción de gas natural, PETROMAR S.A. produjo 62.8 MMPCD, cifra que comparativamente con la del año 1990, significó una caída de 5.7 MMPCD (8%).

Áreas bajo Contrato de Servicios

Mientras que el Consorcio OXY-Bridas en el Noroeste obtuvo una producción de 2.9 MMPCD, Occidental en el Lote 1-AB, de la Selva Norte logró una producción de 3.7 MMPCD. El aporte de estas contratistas a la producción de gas natural representó el 7% del total.

PROMOCION Y NEGOCIACION DE CONTRATOS

La campaña destinada a promover una mayor participación del capital privado nacional y extranjero en nuestro sector petrolero, favoreciendo especialmente la inversión de riesgo en exploración, recibió un rotundo respaldo con la promulgación y entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 655 y otras normas gubernamentales, que tienden a crear un ambiente propicio e internacionalmente competitivo para la captación de nuevas inversiones

PETROPERU S.A. procedió a difundir ampliamente las ventajas de la nueva legislación mientras suscribía otros contratos petroleros que se encontraban en proceso de negociación.

Occidental Petroleum Corporation of Peru - Lote 1-AB

La modificación de este contrato, para adaptarlo a la nueva legislación vigente, fue materia del Decreto Supremo N° 024-91-EM; comprometiéndose la Contratista a realizar un programa garantizado de perforación a iniciarse en 1992.

Occidental Petroleum Corporation of Peru - Lote 36

Esta Contratista viene estudiando la posibilidad de hacer suelta del Lote 36, transfiriendo la inversión efectuada a un nuevo contrato que por el Lote 4 firmaría con PETROPERU S.A.

Mobil Exploration and Producing Peru Inc.

La modificación de este contrato, para adaptarlo a la nueva legislación vigente, fue materia del Decreto Supremo N° 026-91-EM.

V.G. Exploración-Producción S.A. - Lote S-3

Este contrato de exploración y explotación fue suscrito el 26.12.91 para operar el Lote S-3 de la Sierra (500,000 Has).

**Cavelcas del Perú S.A. Servicios
Petroteros y Geopet Asociados S.A. -
Lote I**

Este contrato de explotación fue suscrito el 27.12.91 para operar el Lote I del Noroeste (6,943 Has).

**Eurocan (BERMUDA) Ltd. Sucursal
Peruana Lote 16-A**

Este contrato de exploración/explotación fue suscrito el 27.12.91 para operar el Lote 16-A de la Selva Central (735,799 Has).

REFINACION Y PETROQUIMICA

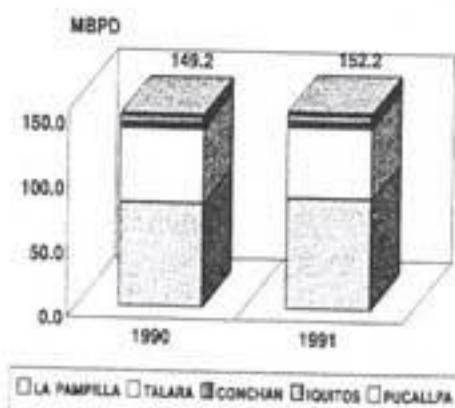
REFINACION

Durante 1991 las cinco refineries del país procesaron en promedio 152.2 miles de barriles por día. La estructura del crudo procesado estuvo constituida por 79% de crudo nacional y 21% de crudo importado con el siguiente origen: 15% de crudo Oriente de Ecuador, 6% de crudo Caño Limón y 0.3% de crudo Orito, ambos de Colombia (Cuadro N° 2).

Dicho nivel de procesamiento de crudo permitió la utilización del 82% de la capacidad refinera disponible.

La producción de GLP y destilados medios resultó deficitaria, lo que hizo necesario recurrir a importaciones de estos derivados para cubrir la demanda interna. Por el contrario, en el caso de petróleos industriales, hubo un significativo excedente que fue exportado.

VOLUMEN PROCESADO
EN REFINERIAS



PLANTAS INDUSTRIALES

A consecuencia de su reducida escala de producción por limitación tecnológica, de sus elevados requerimientos de inversión y de la falta de gas de proceso que se usa como materia prima, la Planta de Fertilizantes devino en una operación no rentable, razón por la cual el Directorio de la Empresa acordó la paralización temporal de esta planta. El acuerdo comenzó a regir desde el 10 de mayo.

Las demás plantas industriales se vieron afectadas por limitaciones operativas debido a la falta de materiales, insumos y repuestos, con efectos adversos en la producción.

La rentabilidad de todas estas plantas es materia de permanente evaluación, habiéndose establecido programas de racionalización y reducción de costos para que alcancen niveles satisfactorios de eficiencia sobre la base de precios competitivos en el mercado.

CUADRO N° 2

REFINACION

	1991	1990
Materia Prima Refinada BDC		
Petróleo Crudo Nacional	118,743	128,921
Petróleo Crudo Importado	32,118	18,622
Gasolina Natural y Gases Licuados	725	778
Reproceso	651	856
TOTAL	152,237	149,177
Volumen Procesado por las Refinerías BDC		
Talara	54,905	56,981
La Pampilla	85,572	80,447
Conchán	3,494	3,725
Iquitos	6,455	6,384
Pucallpa	1,811	1,640
TOTAL REFINADO	152,237	149,177
Productos Refinados Obtenidos BDC		
Gases Licuados	4,043	4,033
Gasolina Motor	25,336	26,989
Turbo Combustible	5,873	5,572
Kerosenes	14,981	15,615
Petróleo diesel	26,263	23,502
Petróleos Industriales	68,981	67,841
Lubricantes Asfaltos y otros	6,456	5,206
Pérdidas (Ganancias)	304	419
TOTAL PRODUCCION NETA	152,237	149,177
Plantas Industriales y Petroquímicas		
Planta de Lubricantes BDC	403.6	406.6
Planta de Fertilizantes Urea TM/DC	61.6	134.1
Planta Negro de Humo TM/DC	12.4	10.7
Planta de Solventes IPA TM/DC	21.6	12.8
Planta de Acetonas TM/DC	4.6	4.4

COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE

MERCADO INTERNO

Las ventas de productos refinados de petróleo en el mercado interno alcanzaron un promedio de 108 miles de barriles por día (MBPD), 7% por debajo al registrado el año anterior (Cuadro N° 3). El producto de mayor venta fue el petróleo diesel con el 35% del total, seguido en importancia por la gasolina motor (24%) y petróleos industriales (21%).

La menor venta de combustibles con relación a 1990 es atribuible a las repercusiones propias del proceso recesivo del país y de las políticas económicas de ajuste aplicadas por el nuevo gobierno

Se registró, sin embargo, un aumento del orden de 94% en las ventas de asfaltos y breas, como consecuencia de los proyectos de rehabilitación de carreteras que puso en marcha el Gobierno Central.

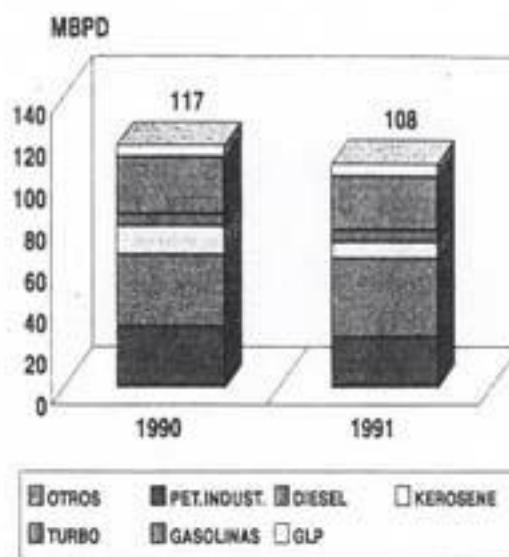
CUADRO N° 3

VENTAS EN EL MERCADO INTERNO

	1991	1990
Productos Refinados (BPD)		
Gas Licuado	5,923	5,447
Gasolina Motor	25,801	27,523
Turbo Combustible	5,726	5,700
Gasolina de Aviación	85	95
Kerosenes	14,931	16,093
Petróleo Diesel 2	31,140	32,649
Petróleos Industriales	23,011	28,054
Lubricantes	388	417
Asfaltos	407	357
Otros	703	413
	108,115	116,748
Productos Químicos		
Urea TM/DC	62	138
Negro de Humo TM/DC	11	12
Alcohol Isopropílico BDC	47	48
Acetona TM/DC	27	38
Amoniaco TM/DC	0.3	0.3

Comparativamente con 1990, la venta de acetona se redujo en 30%, hecho que se explica por el menor precio con que el producto importado es ofrecido en el mercado interno. Las ventas de úrea se redujeron en 55%, debido a la menor producción por la paralización de la Planta de Fertilizantes, habiéndose cubierto los requerimientos del mercado interno con úrea importada.

VENTAS EN EL MERCADO INTERNO



La distribución de los ingresos entre la Empresa y el Fisco por la venta de combustibles controlados, continúa afectando la economía de PETROPERU como puede apreciarse enseguida:

DESAGREGADO DE INGRESOS POR VENTAS DE COMBUSTIBLES CONTROLADOS EN EL MERCADO INTERNO

	S./GI	%
Empresa	0.38	40.7
Fisco	0.56	59.3
Ex-Planta	0.94	100

El precio promedio que recibió la Empresa por la venta de combustibles con precios controlados representó el 74% del precio de su paridad de importación, debido básicamente al notable retraso existente en los precios del Gas Licuado, Kerosene y Diesel 2; combustibles que participaron del 45% de las ventas. tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

PRODUCTOS	Precio Promedio Anual US\$/BI	Precio Paridad Importación US\$/BI
Gas Licuado	15.08	28.44
Gasolina 95	38.23	32.72
Gasolina 84	27.46	29.15
Kerosene	16.69	31.25
Diesel 2	18.31	29.91
Pet.Ind. 6	15.08	15.45
Pet.Ind. 500	13.46	14.95
Promedio Anual	19.79	26.63

La diferencia entre el valor real de las importaciones de crudo y productos y los precios de venta de los combustibles en el mercado representa un subsidio del orden de 163.4 MMUS\$ que no han sido resarcido por el Estado como lo dispone la Ley N° 24942 (Ley de la Actividad Empresarial del Estado).

MERCADO EXTERNO

La Balanza Comercial de PETROPERU S.A. tuvo un saldo desfavorable de -185.1 MMUS\$, cifra que superó a los saldos en contra de dos años anteriores, debido a que los volúmenes de importación de crudo se han incrementado en 93% como consecuencia de la menor producción nacional.

En comparación con 1990, la variación de los volúmenes de importación de GLP, Gasolina de Aviación y Bases Lubricantes, no ha sido tan significativa, y en lo que respecta al Diesel 2 el volumen importado ha sido menor que el del año precedente.

Por su parte, las exportaciones crecieron únicamente en Residual Pesado y Acido Nafténico. En los demás productos: Gasolina, Nafta, Crudo Loreto, Alcohol Isopropilico y Hexano, los volúmenes exportados resultaron menores a los de 1990.

Durante el ejercicio, se llevó a cabo gestiones directas con las empresas petroleras estatales de Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Venezuela, que permitieron concretar algunas importaciones directas de crudo y productos refinados.

En los Cuadros N° 4 y 5 se aprecian las exportaciones e importaciones realizadas.

CUADRO N° 4
EXPORTACIONES
VALOR FOB

	MB	1991 MUSS	US\$/B	MB	1990 MUSS	US\$/B
Petróleo Crudo	379	5,807	15.33	1,083	18,673	17.23
PRODUCTOS						
Nafta Liviana	382	9,300	24.32	597	18,176	30.45
Petróleo Diesel	169	7,126	41.85	81	4,039	49.86
Pet. Industrial	15,434	153,918	9.97	13,815	220,894	15.99
Acido Nafténico	4	460	120.04	-	75	198.70
Alcohol Isopropilico	12	827	69.71	13	744	57.23
Aceites Lubricantes	-	74	168.10	-	39	141.99
Hexano	-	-	-	1	29	25.07
Asfaltos	1	11	12.90	-	-	-
TOTAL	16,383	177,523	10.84	15,590	*262,669	16.85

* No incluye 100 TM de Negro de Humo: MUSS 50

CUADRO N° 5
IMPORTACIONES

	MB	1991 MUSS	US\$/B	MB	1990 MUSS	US\$/B
Petróleo Crudo	12,750	249,583	19.58	6,434	149,566	23.25
Gas Licuado	755	22,310	29.55	665	19,820	29.80
Gasolina Aviación	28	1,522	54.36	50	2,430	48.60
Nafta Craqueada	40	1,488	37.20	-	-	-
Gasolina 84	203	6,786	33.43	249	5,686	22.84
Turbo A-1	230	6,024	26.19	531	16,972	31.96
Petróleo Diesel	2,430	68,951	28.37	3769	111,393	29.56
Bases Lubricantes	112	8,821	78.76	138	9,357	67.30
TOTAL	16,548	365,485	22.09	11,836	315,224	26.63

ACTIVIDADES Y SERVICIOS CORPORATIVOS

PROYECTOS DE INVERSION

Proyecto Chambira

Con el fin de facilitar su financiamiento externo, PETROPERU S.A. decidió ejecutar este proyecto por fases. La primera fase es por 24.8 MMUS\$ será financiada por la CAF para desarrollar reservas, estimadas conservadoramente en 3.5 MMBls de petróleo.

El desarrollo de la segunda fase estaría supeditado a los resultados que se obtengan en la primera. En su fase inicial el proyecto contempla la perforación de dos pozos adicionales a los ya existentes, construcción de facilidades de producción, oleoducto, dieselducto, acueducto y campamento para 23 personas.

Las facilidades de recolección y almacenaje comprenden la construcción de una batería modular de recolección con tanque de almacenamiento, separadores, bombas, generadores, etc que permitirán el tratamiento y transferencia del crudo producido. Asimismo, se incluye el tendido de un acueducto para la transferencia del agua salada de formación y un dieselducto de 45 Km para el suministro de combustible desde Trompeteros.

La ingeniería básica ha sido elaborada por PETROPERU S.A. Un estudio de impacto ambiental que formará parte de este proyecto será ejecutado en 1992, y se estima iniciar las obras en el cuarto trimestre de 1992 con un plazo de doce (12) meses de ejecución.

Gas de Aguaytia

La explotación del yacimiento de Aguaytia ha sido concebida como un proyecto de alcance regional que permitirá una cobertura amplia de las necesidades de energía de la zona de Pucallpa y su área de influencia. Las reservas de este yacimiento han sido calculadas en el orden de 255×10^9 pies cúbicos de gas y 21 millones de barriles de líquidos de gas natural.

Se considera conveniente desarrollar el proyecto en forma progresiva para que en su etapa final alcance una explotación de 30 millones de pies cúbicos por día mediante un sistema de reciclaje de gas seco. Esto haría posible una producción de 700 barriles por día de GLP y 1,400 barriles por día de condensados (gasolinas y kerosene), así como la disponibilidad de 15 millones de pies cúbicos por día de gas combustible.

Sobre la base del Decreto Legislativo N° 655, promulgado en agosto de 1991, se ha determinado como la opción más conveniente que la explotación de este yacimiento sea realizada mediante un contrato de explotación con empresas privadas.

Nuevo Muelle de carga líquida en Talara

Destinado a satisfacer una necesidad perentoria para PETROPERU S.A., este proyecto tiene además importancia estratégica. Su objetivo es el de reemplazar las actuales instalaciones portuarias que se encuentran en estado crítico como consecuencia de su antigüedad y apreciable deterioro. En 1991 se inició la Licitación Pública para la construcción de un nuevo muelle principal para naves de hasta 35,000 DWT, una planta de tratamiento de agua de lastre y un sistema de captación de agua de mar para la Refinería Talara. El costo estimado de este conjunto de obras es de 24 MMUSS.

Este proyecto será ejecutado con financiación de la CAF (12.6 MMUSS), de COFIDE (4.3 MMUSS) y Fondos Propios de PETROPERU S.A., debiendo suscribirse los contratos de financiamiento en el segundo trimestre de 1992.

La puesta en servicio del nuevo muelle principal permitirá asegurar que los productos de la Refinería Talara sean embarcados con total seguridad.

Ampliación y mejoras en el sistema refinero de la Costa

Se actualizó el Estudio de Factibilidad y las Bases de Licitación para el proyecto de Ampliación, Modernización y Mejoramiento de la Refinería Talara, con el que se espera aumentar en 21% su capacidad de procesamiento de petróleo crudo. Este proyecto incluye la ampliación de las Unidades de Vacío, Craqueo Catalítico y Tratamiento de gasolinas.

Por otra parte, se terminó el diseño para el tendido de una nueva línea submarina en la Refinería La Pampilla, que permitirá elevar la capacidad de embarque de residuales a 12 MB/H.

INGENIERIA Y SERVICIOS

Mantenimiento

Se continuó con el Plan de Rehabilitación y Mantenimiento, cuyo objetivo es recuperar la confiabilidad operativa de las Refinerías, Plantas Industriales, equipos de producción e instalaciones de transporte, almacenaje y ventas. Restricciones de carácter económico limitaron un mayor avance del plan, en el cual se invirtieron once millones de dólares durante el ejercicio.

Servicios

Como resultado de un sostenido esfuerzo dirigido a la reducción de costos en los diversos servicios que utiliza PETROPERU S.A., se logró un menor costo de 15 millones de dólares por los siguientes conceptos: Traslado de la Oficina de la Aduana de la Empresa al Almacén de Materiales Callao, renovación de contratos de transporte aéreo de personal y de los servicios de alimentación en las operaciones, renovación y cambio de modalidad de los contratos de vigilancia, reducción del número de circuitos telefónicos dedicados y de los equipos de telex alquilados y racionalización del sistema de fotocopiado y reciclaje del papel desechado.

Como resultado del Programa de Retiro Voluntario, fue posible reubicar integralmente en la Oficina Principal a las filiales SERPETRO y TRANSOCEANICA y parcialmente a PETROMAR.

Logística

La gestión de compras a nivel Empresa se vio afectada por limitaciones de orden económico debido a lo cual sólo se llegó a colocar el 52% del valor total de órdenes de compra emitidas, esto es, 35 millones de dólares, en vez de 67 millones de dólares.

Telecomunicaciones

Se culminó la instalación de un Circuito Telefónico Via Satélite Andoas-Lima. Asimismo, se concluyó el proyecto de Radio Telefonía Rural Selva Central Maquia-Contamana, que permitirá además, la comunicación vía satélite de estas localidades con Pucallpa.

Sistemas de Información

Se continuó con la definición de la arquitectura de datos de la Empresa, destacándose al respecto, la definición de las Bases de datos de contratistas petroleras, proveedores, personal e ingeniería. Su total definición permitirá próximamente el desarrollo de los sistemas de información comprendidos en el Plan Informático de la Empresa.

En el marco de renovación tecnológica a nivel Empresa, se reemplazó los diversos terminales de cómputo alquilados, por microcomputadoras.

RECURSOS HUMANOS

Personal

Entre el 15 de julio y el 9 de agosto de 1991, se aplicó en la Empresa un Programa de Retiro Voluntario, que culminó el 31 de diciembre de 1991. Se acogieron a este programa 1,850 trabajadores, de los cuales 1,512 lo hicieron con el régimen de incentivos especiales.

Al cierre del ejercicio el número de personal estable en la Empresa ascendió a 7,256 trabajadores: 1,862 Administrativos (26%), 2,656 Empleados (36%) y 2,738 Obreros (38%).

Capacitación

Durante 1991, 5,818 trabajadores participaron en actividades de capacitación que se cumplieron en los centros de capacitación de la Empresa y en distintas instituciones públicas y privadas del país, contando varias de dichas actividades con instructores y/o expositores extranjeros de reconocido prestigio.

Con recursos del Fondo de Aportes de las Compañías Contratistas se financió el entrenamiento en el extranjero de 41 trabajadores.

Se concretaron 316 solicitudes de capacitación mediante el Plan de Ayuda Educativa, cuyo costo es cubierto parcialmente por la Empresa; se incluye becas para los hijos de los trabajadores.

La Empresa acogió a más de 350 estudiantes para prácticas pre-profesionales, dentro del programa de cooperación con universidades e institutos tecnológicos del país. Se firmaron convenios de cooperación técnica con las Universidades Nacionales de Ingeniería de Trujillo y de la Amazonía Peruana.

Salud

Preservar y mantener la salud física y mental de sus trabajadores y familiares dependientes ha sido y es una de las prestaciones sociales de PETROPERU S.A. Para ello, la Empresa cuenta con servicios médicos propios en todas sus unidades operativas y en su Oficina Principal, así como con servicios contratados y centros médicos en su Programa de Asistencia Médica Familiar (PAMF).

Plan Solidario

Se otorgó ayuda económica a los familiares de 42 trabajadores fallecidos, mediante el Plan Solidario que promueve la ayuda mutua entre sus participantes. Contó con 7,700 afiliados incluyendo jubilados.

PROTECCION AMBIENTAL

Creada a fines de 1990, esta dependencia comenzó sus actividades con el diseño de un documento fundamental referido a la Política Ambiental de PETROPERU S.A., que expresa la preocupación y el compromiso de la Empresa con la tarea de velar por el resguardo del medio ambiente y de los recursos naturales.

Con este propósito se activó un programa de capacitación del personal en materia ecológica y se concretó la participación de la Empresa en el Proyecto ARPELCIDA de protección ambiental.

Cabe destacar el folleto "Petróleo y Medio Ambiente", elaborado por especialistas de la Empresa y que grafica la prioritaria atención que PETROPERU S.A. le concede a la protección del medio ambiente en la realización de sus operaciones.

PROYECCION INSTITUCIONAL

ARPEL

El año concluyó con un total de doce reuniones convocadas por esta Organización, llevadas a cabo entre expertos, gerentes y presidentes de las Empresa miembros en diversas ciudades de América Latina y Canadá.

En el mes de octubre, con la participación de nuestra Empresa, la Secretaria General de ARPEL suscribió un "Acuerdo Cooperativo de Estudios Ambientales" con la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), para la elaboración del Proyecto Ambiental ARPEL. Asimismo se desarrollaron estudios, en los que tomó parte activa PETROPERU S.A., para la evaluación integrada del potencial hidrocarbúrico de la faja sub-andina desde Colombia hasta Argentina.

Durante el ejercicio, PETROPERU S.A. atendió 19 solicitudes de carácter técnico provenientes de diversas empresas de ARPEL, requiriendo a su vez la atención de 77 solicitudes de esta naturaleza.

Proyección a la Comunidad

A pesar de las limitaciones de una política de severa austeridad, la Empresa continuó brindando su apoyo solidario a obras y proyectos de interés comunitario, especialmente en provecho de sectores económicamente deprimidos y de instituciones públicas y privadas que trabajan en favor de la promoción social de esos sectores.

Se publicó un nuevo volumen de la extraordinaria obra antológica "El Cuento Peruano". Asimismo, se efectuó la reimpresión de los dos primeros tomos de las "Obras Completas de Manuel Gonzáles Prada" y se publicó la obra correspondiente a los ganadores de la V Bienal del Cuento "Premio COPE 1989".

Se continuó la publicación del boletín informativo bilingüe "PETROPERU Noticias" y se patrocinó la publicación del libro "Perú, el Precio de la Paz" de la periodista y escritora María del Pilar Tello, obra que alcanzó amplia resonancia dentro y fuera del país como acucioso estudio del fenómeno de la violencia en el Perú y la búsqueda de vías para el logro de la pacificación.

Durante el ejercicio se convocó a la V Bienal de Poesía "Premio COPE 1991", consagratorio certamen al que se presentaron trabajos enviados no sólo por concursantes de Lima y el interior del país, sino también por escritores peruanos residentes en el extranjero.

RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO

SITUACION ECONOMICA

PETROPERU S.A. obtuvo ingresos por un monto de 839,595 MS/, de los cuales el 83% corresponde a ventas en el mercado interno, el 16% a ventas del exterior y el 1% a otros ingresos por servicios.

En relación a 1990, dichos ingresos muestran un incremento de 622,516 MS/ (287%), originado por el aumento de precios en el mercado interno, así como a los mayores precios internacionales.

El costo de los productos vendidos aumentó en 592,219 MS/ en relación a 1990, debido principalmente al incre-

mento de las compras al exterior, y al aumento de los gastos operativos básicamente por mayor retribución a contratistas petroleros.

El resultado a nivel de Utilidad(Pérdida) en operaciones muestra una notoria mejoría con respecto al año anterior. La pérdida operativa disminuyó de 36.8 MMS/ en 1990 a 6.5 MMS/ en 1991. En relación al resultado económico en 1991, éste arroja una pérdida neta de 176.7 MMS/. En 1990, la pérdida neta fue de 170.7 MMS/. Estas pérdidas, como porcentaje de costos más gastos no cubiertos por ingresos, ascendieron al 17% en 1991 versus 44% en 1990.

**CUADRO N° 6
ORIGEN Y DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS**

	Miles de Nuevos Soles	
	1991	1990
INGRESOS	839,595	217,079
Mercado Interno	697,281	147,457
Mercado Externo	135,581	68,388
Otros Ingresos	6,733	1,234
EGRESOS	1'016,336	387,789
Costos y Gastos de Ventas y Generales	846,142	253,923
Servicios de terceros, mater. y sumin. y otros	401,009	112,376
Tributos	69,630	27,016
Depreciación y amortización	71,540	34,024
Sueldos, salarios y beneficios	130,278	57,438
Compras, variación de existencias y otros	173,685	23,069
Gastos Financieros	170,194	133,866
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	(176,741)	(170,710)

La empresa generó ingresos para el Estado por concepto de impuestos directos de 78,112 MS/ y por impuestos recaudados de terceros de 812,144 MS/. Estas contribuciones superan en 692,662 MS/ a las de 1990.

CUADRO N° 7

INGRESOS PERCIBIDOS POR EL ESTADO

Generado por las Operaciones de la Empresa	En Miles Nuevos Soles	
	1991	1990
Derecho de importación	4,715	1,101
Impuesto al Patrimonio Empresarial	2,889	
Impuesto por ventas al Exterior		1
Canon de producción de petróleo crudo de Loreto	21,364	8,039
Sobrecanon de producción de petróleo crudo de Loreto	4,871	1,975
Participación y Participación adicional en la Renta de petróleo y gas-Zona Piura/Tumbes	17,820	5,645
Plan Vial Loreto	1	1
Derechos de Importación y Exportación de Contratistas de Operaciones Petroleras	4,771	1,113
Fondo Nacional de Vivienda	3,198	472
Otros impuestos más impuesto adicional a las ventas	18,483	11,250
	78,112	29,597
Recaudados por la Empresa y entregados al Fisco	1991	1990
Impuesto Selectivo al Consumo	774,754	161,001
Impuesto General a las Ventas	6,001	1,252
Impuesto a las Ventas de Gasolina	12,115	2,348
Impuesto al Rodaje	16,930	3,129
Impuesto y Contribuciones (Excepto Contribuciones al IPSS) retenidos al personal	2,066	185
Impuesto sobre rentas pagadas a entidades domiciliadas en el país	278	82
	812,144	167,997
	890,256	197,594

SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 1991 el capital neto de trabajo fue negativo en 279,959 MS/. Está conformado por 69,744 MS/. Caja y Bancos, MS/. 64,287 en Cuentas por Cobrar, 173,866 MS/. en Existencias, 9,787 MS/ en otros activos menos 80,470 MS/ en Préstamos Bancarios, 490,901 MS/ en Cuentas por Pagar y 26,272 MS/ en la parte corriente de las deudas a largo plazo

La relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, alcanzó al cierre de 1991 un índice de 0.5 igual al del año pasado. El coeficiente de endeudamiento es de 92.8% superior al del año pasado que fue de 90.8%.

En concordancia con el Decreto Legislativo 364, la Empresa ha revaluado sus activos fijos en 1'323,410 MS/ así como su depreciación y amortización acumulada en 1'137,796 MS/ generando un excedente de revaluación que aumenta el patrimonio en 185,614 MS/

ADMINISTRACION FINANCIERA

PETROPERU S.A. continuó atendiendo con recursos propios el servicio de su deuda externa e interna.

Los proyectos en actual ejecución "Exploración Geofísica en Selva" y "Afianzamiento Oleoducto Nor Peruano, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recibieron este año un desembolso ascendente a un total de 1.2 MMU\$.

La Corporación Andina de Fomento aprobó el otorgamiento de dos préstamos destinados al financiamiento de los proyectos "Nuevo Muelle de Carga Líquida de Talara" y "Desarrollo Chimbira", por 12.6 MMU\$ y 24.8 MMU\$, respectivamente. Al finalizar el año estos préstamos se encontraban en proceso de concertación.

La importación de crudo y productos fue realizada a través de la línea de crédito para apertura de créditos documentarios que otorgan el Banco de la Nación (40 MMU\$), la Banca Asociada (13 MMU\$) y la Corporación Andina de Fomento (40 MMU\$).

Asimismo, el Banco de la Nación le facilitó a la Empresa un préstamo de US\$ 50 millones, para capital de trabajo y cobertura de deudas de contratistas petroleros; y la Banca Asociada y Privada, a su vez, le otorgó un préstamo de 16 MMU\$ para cubrir el programa de retiro voluntario con incentivos del personal.

SUBSIDIARIAS

PETROLEOS DEL MAR - PETROMAR S.A.

A cargo de la exploración y explotación de hidrocarburos en el Zócalo Continental, esta filial opera los lotes Z-1A, Z-2A y Z-28.

El ejercicio cumplido se caracterizó por los siguientes hechos: el inicio del programa de racionalización de personal, que permitió una reducción de 217 trabajadores; se tomó las primeras acciones para la privatización de la Empresa; y se consiguió reducir su deuda de aproximadamente 30 millones de dólares a 10 millones de dólares.

La insuficiencia de recursos económicos determinó que se descartara cualquier posibilidad de trabajos de exploración. El esfuerzo de desarrollo se limitó a la perforación de seis pozos, mediante el empleo de 1.1 equipos/año y con un total de 34,800 pies perforados. Dos de esos pozos resultaron productivos; uno en evaluación al terminar el año y los otros tres debieron ser abandonados por problemas de pesca.

La producción de petróleo crudo registró un promedio de 16.4 miles de barriles por día, lo que significa una merma de 4.9 miles de barriles por día o 23% con relación a 1990. Esta menor producción se explica tanto por la reducida campaña de perforación realizada, como por la baja eficiencia de los equipos de producción, a causa de problemas mecánicos e insuficiente mantenimiento.

PETROLERA TRANSOCEANICA S.A.

Esta Empresa naviera, integramente de propiedad de PETROPERU S.A., tiene como principal objetivo el transporte marítimo de hidrocarburos líquidos a granel para el abastecimiento del país. Transoceánica moviliza la totalidad de dicho tráfico con flota propia y alquilada.

Transporta petróleo crudo desde Bayóvar y, eventualmente, del exterior a las Refinerías de La Pampilla, Conchán y Talara; retirando a su vez de Talara y La Pampilla los productos refinados destinados a doce plantas de distribución situadas en nuestra Costa. Petrolera Transoceánica S.A. cuenta con una flota propia compuesta de 4 buques-tanque de 25,000 DWT cada uno y un buque gasero de 1,000 DWT.

Durante 1991 cumplió con el programa de transporte de cabotaje, habiendo transportado 6,155 miles de toneladas largas (MTL). Comparada con la del año anterior, esta carga significa una disminución de 967 miles de toneladas; se explica fundamentalmente por el menor transporte de crudo y por la menor demanda interna de combustibles, lo cual permitió la salida del B/T "Isabel Barreto" al tráfico internacional durante todo el año, bajo la modalidad de Time Charter.

De otro lado, esta empresa filial cumplió con el programa de recorrido de amarra-deros solicitado por la principal, efectuando un total de seis trabajos en diferentes terminales.

SERVICIOS PETROPERU S.A. - SERPETRO

La actividad fundamental de esta filial es prestarle a PETROMAR S.A. los servicios de perforación dirigida y reacondicionamiento de pozos que requiere en el Zócalo Continental del Noroeste del país.

Aún cuando SERPETRO es la única Empresa que en nuestro medio presta esta clase de servicios en el mar, su labor estuvo severamente restringida por la carencia de recursos financieros que, en general, afectó al conjunto empresarial petrolero del Estado. Durante el ejercicio sólo perforó siete pozos dirigidos con un total de 34,800 pies, empleando 12 equipos-año. Además, intervino 55 pozos de petróleo, utilizando los equipos de servicio de pozos.

Asimismo, SERPETRO continuó prestando sus servicios de mediciones físicas y apoyo de herramientas especiales de ensayo y pesca en el área de Talara.

COMPAÑIA PERUANA DE GAS S.A. - SOLGAS

Esta empresa filial está dedicada a la venta de gas licuado de petróleo y de artefactos electrodomésticos. Durante el ejercicio su volumen de ventas de GLP registró un récord histórico al haberse colocado en el mercado 170.4 millones de libras, lo que equivale a un incremento del 2.3% frente al año anterior.

La participación en el mercado nacional que le correspondió fue de 41%, porcentaje que resulta satisfactorio si se tiene en cuenta que durante el primer semestre se vio afectada por una notoria falta de cilindros y por una mayor competencia a nivel nacional, que se evidencia con la instalación de plantas de envasado de GLP en distintos lugares del país.

En el rubro de Artefactos, las ventas subieron en 42%, pasando de 5,810 en 1990 a 8,247 unidades durante el presente ejercicio.

El programa de inversiones se adecuó a las necesidades operativas de la compañía que en agosto adquirió la Planta Gasificadora de Tacna para incrementar su participación en el mercado sureño.

Por intermedio de la firma COMMSA se realizó el estudio de factibilidad técnico-económica para la reubicación de la Planta Callao en La Pampilla, lo que permitirá superar problemas de seguridad y, al mismo tiempo, ampliar su capacidad de envasado. El proyecto incluye el reemplazo de equipos y maquinarias que han caído en obsolescencia, teniendo principalmente en cuenta la futura mayor oferta de GLP si, como se espera, entran en explotación en el mediano plazo los yacimientos de gas natural de Aguaytía y Camisea.

**PETROLEOS DEL PERU
PETROPERU S.A.**



**ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 1991
con
Informe de Auditores Independientes**

**Al Presidente del Directorio
y Señores Directores de
PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.**

1. Hemos examinado el Balance General de Petróleos del Perú - PETROPERU S.A., al 31 de diciembre de 1991 y los correspondientes Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha, cuyas cifras (Columna A) han sido ajustadas para reflejar el efecto de las variaciones en el nivel general de precios, de acuerdo a lo descrito en la Nota N° 3, de Notas a los Estados Financieros. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó las pruebas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 1990 (históricos y ajustados por efectos de la inflación), fueron examinados por otros auditores independientes, quienes con fecha 9 de setiembre de 1991 emitieron una opinión con excepción (por el efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran haberse expuesto si hubiéramos contado con una relación de acciones judiciales en la que se indiquen los posibles resultados de dichas acciones, y con sujeción a los ajustes, si los hubiere, que pudieran haberse requerido de haberse conocido la incertidumbre acerca de la posibilidad de recuperación de los activos por los importes que figuren en el balance general y a la clasificación de los pasivos).

2. La Empresa, inició sus operaciones comerciales, a partir del ejercicio 1969, habiendo experimentado pérdidas en sus operaciones a partir del ejercicio 1986, originada principalmente por la política de precios, incrementos en los costos y gastos de operación y cargas financieras. A partir del ejercicio 1991, se han producido incrementos en los precios de los productos elaborados y comercializados por la Empresa.

La recuperabilidad de los valores netos en libros de los activos, dependen del éxito de las actividades futuras (principalmente la reestructuración de deudas) y de la obtención del capital de trabajo necesario que permita financiar la continuidad de las operaciones (explotación de nuevos yacimientos petrolíferos).

- 3a. La Empresa nos ha presentado un detalle de 576 juicios (oficina principal 215 y unidades operativas 361) civil, penal y laboral, pendientes de solución cuyo resultado es incierto. La información de los asesores legales de la compañía, no incluye ningún comentario que indique el posible resultado de los juicios. Por otro lado, dicho documento no incluye los montos de las acciones judiciales.

- b. La Sociedad nos ha presentado un anexo de los 284 juicios civiles sobre nulidad del acto jurídico de incorporación al Régimen de Pensiones del Estado-Decreto Ley N° 20530 (Régimen de Pensiones del Estado). La información proporcionada no incluye ninguna opinión detallada sobre el posible resultado de los juicios, y en especial, no indica los montos y sus efectos económicos de las acciones judiciales ni fecha de inicio de las acciones mencionadas.

En cumplimiento del acuerdo del Directorio, la Empresa ha contratado los servicios profesionales de Asesores Legales Externos para hacerse cargo de los 286 procesos judiciales (284 juicios ordinarios planteados contra ex-trabajadores de la Empresa incorporados dentro del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530 y 2 procesos correspondientes a acciones de amparo interpuestos por la Asociación de Cesantes y Jubilados de PETROPERU S.A. y algunos pensionistas del Decreto Ley N° 20530, para que se ordene a la Empresa continuar pagando pensiones de jubilación a la totalidad de sus pensionistas y sin el tope, vale decir con la totalidad de la remuneración).

Al respecto, los Asesores Legales Externos presentan con carácter preliminar una opinión global sobre los procesos en el que consideran que los 284 juicios deben concluirse con sentencia favorable a la posición sostenida por PETROPERU S.A. y por lo tanto, no generaría contingencia para la Empresa; salvo que ocurra la dación de una nueva norma legal que modifique dicha opinión o que se llegue a alguna solución transaccional con los ex-trabajadores, distinta al reconocimiento de derechos pensionarios. En el mencionado informe no precisa las consecuencias de la probable nulidad de los actos de incorporación, en el sentido de señalar el monto que pueda ser factible de recuperación o no por la Empresa. A la fecha de la emisión del presente informe PETROPERU S.A. ha cancelado por concepto de pensiones a ex-trabajadores incluidos en las acciones judiciales, Nuevos Soles 1'270,160 (años 1988 a 1991, Nuevos Soles 889,861 y período Enero a Abril de 1992, Nuevos Soles 380,299).

Cabe mencionar que por Decreto Legislativo N° 763, expedido con fecha 15 de noviembre de 1991, se declaró la nulidad de las incorporaciones al Régimen del Decreto Ley N° 20530 de los trabajadores que laboran en empresas del Estado (caso PETROPERU S.A.), que se hubieran efectuado en transgresión o violación del artículo 14° de dicho dispositivo legal. La vigencia del Decreto Legislativo N° 763 ha sido restablecida por el Decreto Ley N° 25456.

- c. En las Unidades Operativas, Noroeste - Talara (ONO) e Iquitos existen 202 procesos laborales (Talara: 95 e Iquitos: 107) por concepto de pago de mayor valor de beneficios sociales (Ex-servidores de PETROPERU S.A.). Los correspondientes a Talara se encuentran pendientes de resolución ante el tribunal de trabajo de La Libertad, habiendo sido declarados fundados, en parte, a favor de los ex-servidores, a nivel de primera instancia. Los correspondientes a Iquitos se encuentran con sentencia consentida y ejecutoriada en contra de la Empresa.

Al 31 de diciembre de 1991, dichos procesos laborales generarían una contingencia de aproximadamente Nuevos Soles 1,800,000, que afectan los resultados económicos de la Empresa.

4. De conformidad con los Decretos Legislativos N° 160 y 364, PETROPERU S.A. ha realizado operaciones de comercio compensado (Importaciones-Exportaciones) a partir del ejercicio 1984 a 1991. El resultado neto determina que las exportaciones han superado a las importaciones en US\$ 111'527,439 (equivalentes en Nuevos Soles 109'296,890). La documentación que permitiría la exoneración de los derechos de exportación compensados ante la Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAD), no ha sido completada por la Empresa. Dicha situación podría generar una contingencia importante para PETROPERU S.A.

Desde octubre de 1991, se viene tramitando la expedición de un Decreto Supremo que libere a PETROPERU S.A. de esta posible contingencia, el cual hasta la emisión del presente informe no ha sido promulgado.

5. Con fecha 20 de setiembre de 1988 se interpuso ante el Décimo Quinto Juzgado en lo Civil una Acción de Amparo planteada por el Sindicato de Trabajadores de Petróleos del Perú - PETROPERU S.A., contra el Director de la Primera Región de Trabajo y Promoción Social, el Sub Director de la Tercera Sub Dirección de Denuncia y el Jefe de la Segunda División de Denuncias, al haber declarado el Ministerio de Trabajo la improcedencia de la Cláusula de Garantía del Convenio Colectivo suscrito entre PETROPERU S.A. y sus trabajadores, que estipulaba entre otros, el reajuste de sueldos si la inflación excedía de un 76%. En dicha acción no fue demandada ni notificada la Empresa.

El proceso judicial fue ganado en Primera Instancia por el Sindicato de Trabajadores de PETROPERU S.A., habiendo sido declarada fundada la sentencia; la misma que fue confirmada en Segunda Instancia por la Corte Superior (Sexta Sala Civil). Posteriormente el litigio llega a la Corte Suprema, emitiéndose sentencia con fecha 20 de marzo de 1991, declarando improcedente la Acción de Amparo. Sin embargo, el Sindicato de Trabajadores interpuso una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, declarando éste con fecha 11 de setiembre de 1991, fundado el recurso de Casación, el cual acoge los derechos de los trabajadores, remitiéndolo nuevamente a la Corte Suprema, la cual ratifica lo sentenciado con fecha 3 de febrero de 1992, declarando no haber nulidad y enviando el expediente a las Instancias inferiores, encontrándose actualmente en Primera Instancia en ejecución de Sentencia. Hemos revisado igualmente, la documentación referente al convenio, el cual incluye la cláusula de garantía, informándonos de la no existencia de convenios posteriores que la hayan modificado (haciéndole perder vigencia) o de acción de tipo alguno presentada a la fecha, demandando nulidad al no haber sido parte procesal del referido litigio, por lo que mantiene su vigencia. Finalmente, el Departamento Legal, pronunciándose sobre la contingencia que asumiría Petróleos del Perú PETROPERU S.A., como resultado de la

aplicación de la referida cláusula de garantía, deriva al Area de Recursos Humanos el señalar su monto, el cual al 31 diciembre de 1991, lo determina en Nuevos Soles 300,589,949; sin considerarse reajustes por concepto de intereses legales.

6. El Instituto Peruano de Seguridad Social (I.P.S.S.) ha iniciado un juicio coactivo contra Petróleos del Perú - PETROPERU S.A. - Talara, sobre conceptos de Prestaciones de Salud, Accidentes de Trabajo, desde el año 1987 a 1991; exigiendo el pago de Nuevos Soles 12'964,014 (incluye aportaciones, moras y multas). Además dicha Institución ha tomado medidas precautelatorias consistentes en: embargo en forma de retención sobre la cuenta corriente aperturada en el Banco de la Nación (N° 6000-018269 en moneda extranjera) por el monto de US\$ 12'879,378 (equivalentes a Nuevos Soles 12'621,790), ampliándose dicha medida de embargo en forma de depósito e inscripción sobre los bienes raíces de la Empresa (15 grifos expendedores de gasolina).

Al 31 de diciembre de 1991, la Empresa no ha provisionado la obligación con el Instituto Peruano de Seguridad Social (I.P.S.S.), (se ha registrado en cuentas de orden por Nuevos Soles 24'154,341) que afectaría al déficit y a los resultados del ejercicio cerrado 1991.

7. La Aduana Marítima del Callao ha iniciado un juicio coactivo a Petróleos del Perú - PETROPERU S.A. por US\$ 6'000,000 (equivalentes a Nuevos Soles 5'880,000), por concepto de tributos pendientes por exportaciones de crudo y derivados, durante los años 1982 - 1983. La Empresa no efectuó durante dichos años los reclamos pertinentes respecto a las Resoluciones Administrativas correspondientes. Al 31 de diciembre de 1991, la Sociedad no ha registrado la provisión respectiva, afectándose al déficit del ejercicio.
8. El programa establecido para la toma del inventario físico de propiedades, plantas, maquinarias y equipos, en Oficina Principal y algunas unidades operativas, no ha sido concluído en su integridad.

Los resultados del inventario físico efectuado por las unidades operativas debidamente analizadas para su respectiva regularización no han sido reportados a la Oficina Principal, a efectos de efectuar los ajustes correspondientes al 31 de diciembre de 1991. Situación que no nos ha permitido determinar el monto de los ajustes que afectarían a los resultados del ejercicio cerrado 1991.

9. El capital social de la Empresa al 31 de diciembre de 1991, ascendente a Nuevos Soles 34'360,599 no se encuentra sustentado con los acuerdos aprobados en Junta General de Accionistas (última sesión registrada el 25 de noviembre de 1991). Asimismo, no nos hemos podido satisfacer de los aumentos de capital sustentados con las Escrituras Públicas correspondientes.

10. Debido a la importancia de los asuntos que se exponen en los párrafos precedentes, incertidumbres con respecto a la recuperación de los activos incluidos en el balance general adjunto, resultado de los juicios y reclamaciones, pérdidas conocidas por las cuales no se ha efectuado la provisión correspondiente, limitaciones en el alcance de nuestro examen y debido a que los importes de que se tratan no puedan determinarse actualmente; no estamos en posición de expresar y no expresamos una opinión sobre los estados financieros (Columna A) por el año que terminó el 31 de diciembre de 1991.

11. Los saldos mostrados en la Columna B son presentados para fines comparativos y debido a la importancia de los asuntos que se exponen en los párrafos precedentes, incertidumbres con respecto a la recuperación de los activos incluidos en el balance general adjunto, resultado de los juicios y reclamaciones, pérdidas conocidas por las cuales no se ha efectuado la provisión correspondiente, limitaciones en el alcance de nuestro examen y debido a que los importes de que se tratan no pueden determinarse actualmente; no estamos en posición de expresar y no expresamos una opinión sobre los estados financieros (Columna B) por el año que terminó el 31 de diciembre de 1991.

Refrendado por:

Arnaldo Zapata Rivas (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 4637

Lima, 6 de mayo de 1992

PETROLIOS DEL PETRO - PETROFINA

BALANCE GENERAL

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO	Al 31 de diciembre de				PASIVO Y PATRIMONIO	Al 31 de diciembre de			
	A		B			A		B	
	1991	1990	1991	1990		1991	1990	1991	1990
ACTIVO CORRIENTE:					PASIVO CORRIENTE:				
Caja y bancos, fondos de libre disposición	69.721.542	61.105.317	69.721.542	31.176.182	Sobregiros bancarios	80.470.202	11.568.261	80.470.202	5.902.174
Fondos sujetos restricción	22.882	9.800	22.882	5.000	Cuentas por pagar comerciales	266.380.385	278.027.509	266.380.385	141.850.770
Cuentas por cobrar comerciales, neto	21.305.321	36.906.755	21.305.321	18.829.977	Impuestos y contribuciones sociales	14.238.220	35.316.452	14.238.220	18.016.598
Empresas subsidiarias	3.821.794	16.097.927	3.821.794	8.213.228	Canon primero y participaciones	20.267.432	14.954.159	20.267.432	7.629.673
Otras cuentas por cobrar:					Remuneraciones y participaciones por pagar	10.171.921	13.131.357	10.171.921	6.699.672
Personal	3.532.529	8.332.352	3.532.529	3.230.792	Subsidaria	9.082.776	2.540.168	9.082.776	1.296.004
Reclamos a terceros	4.002.017	4.673.371	4.002.017	2.384.373	Parte corriente de la provisión para compensación por tiempo de servicios, jubilación y cesantía, neto de adelantos de nuevos sues 58.634, (22.549 en 1990)	61.368.048	94.505.388	61.368.048	48.217.035
Intereses	2.468.943	743.742	2.496.943	379.460	Parte corriente de la deuda a largo plazo	26.271.711	23.973.520	26.271.711	12.231.387
Diversas, neto	29.144.930	21.051.897	29.125.982	10.225.996	Diversos	109.392.373	91.660.498	109.392.373	46.765.561
	29.178.419	32.501.062	29.109.471	16.221.620	Total pasivo corriente	597.643.068	565.677.312	597.643.068	288.610.974
Existencias	224.948.779	140.647.250	173.666.563	53.002.533	DEUDAS A LARGO PLAZO	41.132.566	53.459.010	41.132.566	27.275.005
Gastos pagados por adelantado y otros cargos diferidos	10.067.327	10.620.650	9.786.530	5.405.447	PROVISIÓN PARA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, JUBILACION Y CESANTIA	12.036.778	29.910.627	12.036.778	15.260.524
Total activo corriente	369.067.064	298.180.061	317.684.093	132.850.987	Total pasivo	600.812.412	649.046.949	600.812.412	331.146.403
INVERSIONES	21.745.247	10.920.579	8.045.766	44.652	PATRIMONIO NETO:				
PROPIEDADES, PLANTAS, MAQUINARIA, EQUIPO E INTANGIBLES, neto de depreciación y amortización acumulada de Nuevos Soles, 2,515,311,649 (1,307,771,133 en 1990).	441.400.290	877.434.541	373.611.643	227.781.949	Capital social	1.782.718.625	1.783.711.731	34.360.589	(19.485.546)
OTROS ACTIVOS	1.839.791	7.868.220	1.839.791	4.013.378	Excedente de revaluación			185.613.459	223.863.297
	834.052.392	1.194.410.401	701.181.293	364.694.006	Reservas			7.136.534	27.948
Cuentas de orden	2.876.838.434	2.426.795.152	2.876.838.434	1.238.160.792	Déficit	(1.596.478.645)	(1.238.348.279)	(176.741.711)	(170.858.096)
	834.052.392	1.194.410.401	701.181.293	364.694.006	Total Patrimonio	183.239.980	545.363.452	50.368.881	33.547.603
	2.876.838.434	2.426.795.152	2.876.838.434	1.238.160.792					
	2.876.838.434	2.426.795.152	2.876.838.434	1.238.160.792					

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.

PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Expresado en Nuevos Soles)

Por los años terminados
el 31 de diciembre de:

	A		B	
	1991	1990	1991	1990
INGRESOS:				
Ventas netas de petróleo crudo y productos	1.059.570.718	916.614.560	832.861.597	215.845.105
Ingreso por servicios	8.509.067	5.576.222	6.733.040	1.234.141
	<u>1.068.079.785</u>	<u>922.190.782</u>	<u>839.594.637</u>	<u>217.079.246</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACION:				
Costo de venta de petróleo crudo y productos	(965.424.067)	(1.231.473.778)	(775.620.763)	(229.033.532)
Gastos de ventas	(35.745.418)	(50.434.120)	(28.697.925)	(9.243.412)
Gastos de administración	(53.168.108)	(66.735.593)	(41.823.513)	(15.646.631)
	<u>(1.054.337.593)</u>	<u>(1.348.643.491)</u>	<u>(846.142.201)</u>	<u>(253.923.575)</u>
UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACIONES	<u>13.742.192</u>	<u>(426.452.709)</u>	<u>(6.547.564)</u>	<u>(36.844.329)</u>
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	<u>13.115.600</u>	<u>(159.976.407)</u>	<u>11.046.948</u>	<u>(864.721)</u>
	<u>26.857.792</u>	<u>(586.429.116)</u>	<u>4.499.384</u>	<u>(37.709.050)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS:				
Financieros, netos	(93.588.742)	(92.810.087)	(58.321.085)	(12.415.233)
Diferencia de cambio, neto	-	-	(122.920.010)	(120.585.907)
	<u>(93.588.742)</u>	<u>(92.810.087)</u>	<u>(181.241.095)</u>	<u>(133.001.140)</u>
PERDIDA ANTES DEL RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION	<u>(66.730.950)</u>	<u>(679.239.203)</u>	<u>(176.741.711)</u>	<u>(170.710.190)</u>
Resultado por exposición a la inflación REI	<u>(294.399.416)</u>	<u>857.292.997</u>	-	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	<u><u>(361.130.366)</u></u>	<u><u>178.053.794</u></u>	<u><u>(176.741.711)</u></u>	<u><u>(170.710.190)</u></u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.

PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(Expresado en Nuevos Soles)

Por los años terminados
el 31 de diciembre de :

	A		B	
	1991	1990	1991	1990
CAMBIOS EN LAS PARTIDAS QUE GENERAN EL CAPITAL DE TRABAJO :				
Aumento (disminución) en el activo corriente:				
Caja y bancos, fondos de libre disposición	8.616.225	25.467.470	38.545.360	30.902.100
Fondos sujetos a restricción	13.082	9.800	17.882	5.000
Valores negociables		(3.592.435)		(27.629)
Cuentas por cobrar comerciales, neto	(15.601.434)	(6.467.226)	2.475.344	18.496.398
Empresas subsidiarias	(12.276.133)	16.097.407	(4.391.434)	8.213.224
Otras cuentas por cobrar	6.377.057	(3.816.414)	22.937.851	15.964.290
Existencias	84.302.529	(102.697.430)	120.864.020	52.117.017
Gastos pagados por adelantado y otros cargos diferidos	(553.323)	(3.180.321)	4.381.083	5.299.678
	<u>70.878.003</u>	<u>(78.179.149)</u>	<u>184.830.106</u>	<u>130.970.078</u>
Aumento (disminución) en el pasivo corriente:				
Sobregiros bancarios	68.901.941	(11.301.823)	74.568.028	5.726.286
Cuentas por pagar comerciales	(11.647.124)	77.639.532	124.529.615	140.309.637
Impuestos y contribuciones sociales	(21.078.232)	21.831.284	(3.780.378)	17.914.887
Canon petrolero y participaciones	5.313.273	5.760.771	12.637.759	7.558.969
Remuneraciones y participaciones por pagar Subsidiaria	(2.959.436)	(21.271.678)	3.472.249	6.435.087
	6.542.608	(14.942.662)	7.786.772	1.161.548
Parte corriente de la provisión para compensación por tiempo de servicios, jubilación y cesantía, neto de anticipos	(33.137.340)	(60.452.535)	13.151.013	47.025.293
Parte corriente de la deuda a largo plazo	2.298.191	1.824.562	14.040.324	12.061.046
Diversos	17.731.875	41.430.229	62.626.812	46.379.252
	<u>31.965.756</u>	<u>40.517.680</u>	<u>309.032.194</u>	<u>284.572.005</u>
AUMENTO (DISMINUCION) DEL CAPITAL DE TRABAJO	<u><u>38.912.247</u></u>	<u><u>(118.696.829)</u></u>	<u><u>(124.202.088)</u></u>	<u><u>(153.601.927)</u></u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.

PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

(Expresado en Nuevos Soles)

Por los años terminados
el 31 de diciembre de:

	A		B	
	1991	1990	1991	1990
RECURSOS PROVENIENTES DE:				
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(361.130.366)	178.053.794	(176.741.711)	(170.710.190)
Cargos que no afectan el capital de trabajo :				
Depreciación y amortización	676.442.031	1.157.749.840	73.055.542	34.362.181
Compensación por tiempo de servicios	20.778.647	74.344.852	35.177.264	37.931.047
Jubilación	3.033.609	41.654.847	3.033.608	21.252.473
Disminución de otros activos	6.026.429	762.506	2.173.587	5.864
Venta y/o retiro de activo fijo			(50)	6.451
Fondos provenientes de operaciones	345.150.350	1.452.565.839	(63.301.760)	(77.152.174)
Aumento de deudas a largo plazo	6.721.998	19.158.504	23.576.154	28.849.527
Capital aportado por el Estado	1.885.937	2.893.866	3.692.040	307.202
Parte corriente de la provisión para jubilación			251.486	
Provisión para compensación por tiempo de servicios diferido		11.798.741		6.019.766
Reserva de capital			7.136.534	27.948
Efecto de la inflación sobre activos y pasivos no monetarios		11.031.870		
	353.758.285	1.497.448.820	(28.645.546)	(41.947.731)
RECURSOS UTILIZADOS EN:				
Incremento en inversiones:				
Compras	10.824.668	90.313	864.540	247
Acciones liberadas recibidas			7.136.534	27.948
Incremento en propiedades, plantas, maquinarias, equipos e intangibles				
Compras	240.407.780	1.451.033.791	25.553.973	10.354.155
Diferencia de cambio y cargas financieras			7.717.754	25.338.422
Incremento en otros activos		7.866.221		4.013.378
Parte corriente de deudas a largo plazo	19.048.442	9.605.084	9.718.593	1.842.314
Adelanto y pago de compensación por tiempo de servicios	22.377.963	10.878.061	22.377.963	2.086.478
Pago de jubilación	5.905.642	5.429.868	5.905.642	1.041.482
Parte corriente de la compensación por tiempo de servicios	13.402.499	92.169.574	13.402.499	47.025.293
Desaporte de capital por provisión para pensiones de jubilación	2.879.044	39.023.308	2.879.044	19.909.851
Varios		49.429		14.628
	314.846.038	1.616.145.649	95.556.542	111.654.196
AUMENTO (DISMINUCION) DEL CAPITAL DE TRABAJO	38.912.247	(118.696.829)	(124.202.088)	(153.601.927)

PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresado en Nuevos Soles)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 1991 y 1990

	Capital social		Excedente de revaluación	Reservas	Déficit		Total Patrimonio	
	A	B			A	B	A	B
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989	1.819.890.602	131.731	2.280.685	15.563	(1.416.402.072)	(2.444.154)	403.488.530	(16.175)
Capitalización de:								
Aportes del Estado en efectivo	46.001	1.270					46.001	1.270
Pagos a cuenta del impuesto a la renta en especies - contratistas	20.549	2.721					20.549	2.721
Deuda Canon y Sobrecanon, Decreto Supremo N° 162-90-EF	2.806.561	293.926					2.806.561	293.926
Equipos donados por contratistas - Capital adicional	20.755	9.285					20.755	9.285
Saneamiento deuda - Decreto Supremo N° 013-88	(500)	(190)					(500)	(190)
Transferencia de activos al supremo gobierno	(281)	(18)					(281)	(18)
Línea de crédito para capital de trabajo, Decreto Supremo Nos. 138-88 y 060-89	(48.668)	(14.420)					(48.668)	(14.420)
Provisión para pensiones de jubilación	(39.023.308)	(19.909.851)					(39.023.308)	(19.909.851)
Excedente de revaluación			223.863.297					223.863.297
Dividendos en acciones, por excedente de revaluación, provenientes de inversiones				27.948		2.296.248		27.948
Aplicación a pérdidas acumuladas			(2.280.685)	(15.563)		(170.710.190)		
Pérdida del ejercicio					178.053.793	(170.710.190)	178.053.793	(170.710.190)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990	1.783.711.731	(19.485.546)	223.863.297	27.948	(1.238.348.279)	(170.858.096)	545.363.452	33.547.803
Capitalización de:								
Pagos a cuenta del impuesto a la Renta en especies - contratistas	10.743	5.482					10.743	5.482
Deuda Canon y Sobrecanon, Decreto Supremo N° 162-90-EF	5.415.299	3.693.734					5.415.299	3.693.734
Excedente de revaluación		53.033.149	(53.033.149)					
Equipos donados por contratistas - Capital adicional	(15.774)	(7.176)					(15.774)	(7.176)
Provisión para pensiones de jubilación	(2.879.044)	(2.879.044)					(2.879.044)	(2.879.044)
Regularización en valores ajustados	(3.524.330)						(3.524.330)	
Excedente de revaluación			185.813.459					185.813.459
Dividendos en acciones, por excedente de revaluación proveniente de inversiones				7.136.534		170.858.096		7.136.534
Aplicación a pérdidas acumuladas			(170.830.148)	(27.948)		(176.741.711)		
Pérdida del ejercicio					(361.130.366)	(176.741.711)	(361.130.366)	(176.741.711)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991	1.782.718.625	34.360.599	185.813.459	7.136.534	(1.599.478.645)	(176.741.711)	183.239.980	50.368.881

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.

PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 1990

1. ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA

- a. En virtud de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 17753, de fecha 24 de Julio de 1969, se constituyó la empresa Petróleos de Perú - PETROPERU S.A.
- b. De conformidad con el Decreto Supremo N° 34-81-EM/DGH, de fecha 18 de diciembre de 1981, dispuso entre otros:
 1. La modificación de la razón social de Petróleos del Perú PETROPERU, por la de Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.
 2. Que es una empresa del Estado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, a la cual se aplica el Régimen de Derecho Privado, y perteneciente al sector de Energía y Minas.
- c. Mediante Decreto Legislativo N° 43, de fecha 4 de marzo de 1981, establece entre otros:
 1. El domicilio de la Empresa en la ciudad de Lima, pudiendo establecer centros de operación, agencias, sucursales, filiales y subsidiarias en cualquier lugar de la República del Perú y/o del Extranjero.
 2. Es la entidad encargada de la gestión empresarial del Estado, en todas las actividades de la industria y comercio del petróleo e hidrocarburos análogos, incluyendo los derivados de los mismos y en todas las actividades de la Petroquímica Básica.
 3. Que la sociedad en el ejercicio de su objetivo social, actuará con autonomía económica financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos políticos y estratégicos que apruebe el Ministerio de Energía y Minas, pudiendo realizar y celebrar toda clase de actos y contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior por los usos y costumbres del Comercio Internacional, generalmente aceptados.

- d. El plazo de duración de la Sociedad es indefinido y sólo podrá ser disuelta mediante Ley expresa, que fijará el procedimiento para su liquidación.
- e. PETROPERU S. A. realiza sus actividades a través de sus dependencias ubicadas en las ciudades de: Lima, Talara, Piura, Iquitos y Pucallpa; así como en las plantas de distribución localizadas en diferentes lugares del Territorio Nacional.
- f. La sociedad se rige por su ley, Estatuto Social, Ley de Actividad Empresarial del Estado y suplementariamente por la Ley General de Sociedades Mercantiles, y no le son aplicables las normas legales relacionadas al sector público; salvo en los casos dispuestos por el Supremo Gobierno.

2. PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

a. Ajuste de los Estados Financieros en época de inflación

Las cifras de Estados Financieros están presentadas en cuatro columnas, bajo:

A. Cifras ajustadas a nivel general de precios de acuerdo a lo descrito en la nota N° 3, de notas a los estados financieros.

B. Dichos saldos se presentan para fines comparativos, no han sido ajustados, excepto para lo mencionado en los párrafos c, e y g.

Las tasas de inflación anual de los últimos tres años han sido:

1991: 139.2%; 1990: 7,649.7%; 1989: 2,775.3%

b. Políticas generales de contabilización

La empresa sigue el método acumulado de contabilización y registra sus activos y pasivos sobre la base del costo histórico, con excepción del rubro de propiedades, plantas, maquinaria, equipo e intangibles que están registrados y valuados al costo más revaluaciones, y de ciertas inversiones que están valuadas al costo más los incrementos por las acciones liberadas recibidas por capitalización de excedentes de revaluación.

c. Conversión de moneda extranjera

Los activos y pasivos en monedas extranjeras existentes al 31 de diciembre de 1991 y 1990, están expresados en Nuevos Soles al tipo de cambio vigentes en esas fechas. Las ganancias o pérdidas por concepto de diferencia de cambio son afectadas a los

resultados del ejercicio en el cual se produce la variación del tipo de cambio; excepto la relacionada con obligaciones en monedas extranjeras por adquisiciones de propiedades, plantas, maquinaria, equipo e intangibles, expuesto en la nota N° 11, la cual se afecta al costo de dichos bienes y al costo de las existencias finales si estas pueden ser adecuadamente determinadas.

d. Provisión para cuentas de cobranza dudosa

Se ajusta con cargo a los resultados del ejercicio, en base a evaluaciones periódicas de las posibilidades de cobro de las cuentas por cobrar. Cuando se determina la incobrabilidad de las mismas, se aplican contra la provisión correspondiente.

e. Inversiones en valores

Están valuadas al costo de adquisición, más los incrementos por acciones liberadas recibidas por capitalizaciones de utilidades y excedentes de revaluación, que están registradas a su valor nominal.

f. Valuación de existencias

Las existencias están valuadas al costo, el cual no excede al valor de mercado y ha sido determinado como sigue:

a. Petróleo crudo y productos terminados:

- Al costo promedio de producción.

b. Productos en proceso:

- Al costo promedio de producción.

c. Materias primas, auxiliares y suministros:

- Al costo promedio de adquisición.

d. Materiales y suministros por recibir:

- Al costo específico de adquisición.

g. Propiedades, Plantas, Maquinaria, Equipo e Intangibles

Los bienes adquiridos y construidos hasta el 31 de diciembre de 1991, están valuados al costo más revaluaciones, efectuados de conformidad con el Decreto Legislativo N° 364, el cual toma como referencia el valor histórico del activo en dólares, ajustándose al tipo de cambio de cierre, menos su valor histórico en nuevos soles y diferencia de cambio registrada.

En los casos de proyectos, los gastos de financiación incurridos hasta su puesta en marcha son capitalizados. Los gastos de reparación y mantenimiento son aplicados a resultados, las mejoras y renovaciones se capitalizan. El costo y la depreciación

acumulada de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas de propiedades, plantas, maquinaria, equipo e intangibles a la fecha de transacción, y la ganancia o pérdida es acreditada o debitada según corresponda a los resultados del ejercicio en que se efectúa la transacción.

La depreciación es calculada usando el método de línea recta, aplicándose las tasas autorizadas por el SUNAT; excepto los costos tangibles de pozos productivos que se deprecian en base a la unidad de producción.

Los costos de geología y exploración son capitalizados y amortizados en 20 % anual. Los costos intangibles de perforación de operaciones Noroeste, Selva Norte y SelvaCentral incurridos en pozos productivos y secos son capitalizados y amortizados íntegramente en el período en que se incurren. Los costos pre-operativos son capitalizados y amortizados en 20 % anual.

h. Derechos de importación de contratistas para explotación de áreas asignadas

Hasta el 31 de diciembre de 1989, los derechos de importación a cargo de los contratistas, por la compra de activos fijos, asumidos por la Empresa, eran diferidos y amortizados a razón de 20% anual durante la etapa de producción, y en caso de abandono de los activos, dichos derechos eran debitados a los resultados. A partir del 1º de enero de 1990, la Empresa cambió el procedimiento contable descrito anteriormente por el de debitar directamente a los resultados del ejercicio los derechos de importación correspondientes a los activos fijos adquiridos por los contratistas.

Los derechos de importación correspondientes a las compras de materiales y suministros de los contratistas son debitados íntegramente al resultado del ejercicio, por considerarse que dichos materiales y suministros son utilizados en el año.

i. Provisión para compensación por tiempo de servicios

La provisión para compensación por tiempo de servicios ha sido calculada de acuerdo con disposiciones laborales vigentes.

j. Jubilación

La provisión es ajustada anualmente a base de cálculos actuariales efectuados por un profesional independiente.

La empresa en virtud de la Resolución Suprema N° 170-80/EM-DGH, está autorizada a reducir su capital en el monto de la reserva de la provisión para pensiones de

Jubilación. El importe debitado al capital social en el ejercicio 1991, asciende a nuevos soles 2'879,044 (nuevos soles 19'909,851 en 1990)

k. Intereses y comisiones

Los ingresos y gastos por esos conceptos son reconocidos como tales cuando se devengan, excepto los gastos de financiación correspondiente a las obligaciones para adquisición de activos fijos, que son aplicados al costo del bien hasta la fecha de su puesta en marcha.

l. Impuesto al patrimonio empresarial

Es cargado a los resultados del ejercicio en que se efectúa el pago.

3. METODOLOGIA DE AJUSTE AL NIVEL GENERAL DE PRECIOS AL POR MAYOR

Los estados financieros presentados en las columnas Bajo "A", han sido ajustados para reflejar el efecto de las variaciones en el nivel general de precios al por mayor. El ajuste se ha efectuado siguiendo la metodología aprobada por el Consejo Normativo de Contabilidad - Resolución N° 2 y modificatorias establecidas en la Ley N° 25381.

Las cifras resultantes del ajuste no intentan reflejar valores corrientes de mercado o de reposición del activo de la empresa. El objetivo de ajuste integral es presentar cifras en moneda del mismo poder adquisitivo a la fecha del balance general, mediante la actualización del costo histórico a través de la corrección de la unidad monetaria de expresión. Este objetivo no altera el principio contable de costo o mercado, el menor.

La actualización comprende lo siguiente:

- a. Se ajustó los cuatro estados financieros básicos: Balance general, Estado de ganancias y pérdidas, Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de cambios en la situación financiera.
- b. Las cifras han sido ajustadas aplicando coeficientes derivados del "Índice de precios promedio mensual al por mayor a nivel nacional" según Resolución Jefatural N° 028-92-INEI.
- c. Los rubros de los estados financieros han sido separados en partidas monetarias y no monetarias.

- d. Los activos y pasivos monetarios no fueron motivo de actualización, pues las cifras según libros representan el valor monetario de dichos activos y pasivos, a la fecha del balance general.
- e. Los activos y pasivos (anticipos otorgados, existencias, gastos pagados por anticipado, activos fijos, depreciación acumulada, inversiones intangibles, capital social, reservas y resultados acumulados), se ajustaron aplicando los referidos coeficientes a las cifras de las partidas objeto de actualización de acuerdo con su fecha de origen. Las diferencias de cambio capitalizadas, los incrementos en inversiones por acciones recibidas por capitalización de revaluaciones legales, así como los correspondientes incrementos de capital social como consecuencia de las capitalizaciones de las revaluaciones antes mencionadas, no se tomaron en cuenta para el ajuste.
- f. Las cifras actualizadas de las partidas no monetarias no exceden su valor de mercado.
- g. Los rubros de ventas netas, gastos financieros, gastos de administración, gastos de ventas, y otros se ajustaron aplicando a los importes mensuales, según libros, los coeficientes correspondientes a dichos meses.

El costo de ventas se determinó en función al importe ajustado de sus componentes. La depreciación de propiedades, plantas, maquinaria, equipo e intangibles se determinó en función de los importes ajustados de tales activos desde su fecha de adquisición.

- h. Los rubros en moneda extranjera no fueron corregidos, por cuanto los saldos según libros, ya estaban ajustados de acuerdo a su cotización vigente al cierre del ejercicio.

EFECTO DE LA ACTUALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La actualización de los estados financieros al 31 de diciembre de 1991, ha determinado una pérdida por exposición a la inflación de Nuevos Soles 294'399,416, según se muestra a continuación:

	<u>Ajustado</u>	<u>Histórico</u>	Resultado por Expo- sición a la Inflación (R E I)
a. En el Balance General:			
Anticipos otorgados	494,821		
Envases y embalajes	2,000		
Suministros diversos		33'676,392	
Materiales auxiliares y suministros por recibir	5'163,401		
Seguros y alquileres pagados por adelantado		267,545	
Inversiones		8'172,449	
Propiedades, plantas, maqui- naria y equipo	248'204,633		
Depreciación acumulada		105'060,198	
Intangibles		155'342,662	
Amortización	160'482,348		
Capital social	818'815,474		
Excedente de revaluación	38'249,838		
Otras reservas		7'108,586	
Pérdidas acumuladas		777'396,028	
	<u>1,271'412,515</u>	<u>1,087'023,860</u>	184'388,655
b. En el Estado de Ganancias y Pérdidas:			
Ventas de petróleo crudo y productos	226'709,121		
Ingresos por servicios	1'776,027		
Existencia inicial		41'374,025	
Compras		75'549,366	
Gastos operativos		79'180,732	
Productos consumidos	6'300,819		
Gastos de ventas		7'047,493	
Gastos generales		11'344,595	
Cargas financieras		41'631,561	
Ingresos financieros	6'363,905		
Ingresos excepcionales	6'690,192		
Cargas excepcionales		4'621,540	
Diferencia de cambio-neta	<u>122'920,009</u>		
	<u>370'760,073</u>	<u>260'749,312</u>	110'010,761
Pérdida por Exposición a la Inflación			294'399,416 =====

4. BASE PARA LA CONVERSION DE LA MONEDA EXTRANJERA Y EXPOSICION AL RIESGO DE CAMBIO

Los activos y pasivos en monedas extranjeras existentes al 31 de diciembre de 1991 y 1990, están expresados en Nuevos Soles a los tipos de cambio vigentes a esa fechas. Al 31 de diciembre de 1991 y 1990, eran como sigue (Expresado en Nuevos Soles):

Dólar Americano (US\$)

<u>Mercado</u>	<u>1991</u>		<u>1990</u>	
	<u>Compra</u>	<u>Venta</u>	<u>Compra</u>	<u>Venta</u>
Oferta y demanda	0.95	0.97	0.51	0.53
Mercado de Certificados	-	-	0.50	0.50
Dólar bancario libre	0.94	0.98	-	-
Certificado de libre disponibilidad	-	-	0.48	0.50

Otras monedas (M.U.C.)

- Franco Suízo (Frs.)	0.716	0.412
- Marcos Alemanes (D.M.)	0.645	0.352
- Francos Franceses (F.F.)	0.189	0.103
- Coronas Noruegas (Kr.)	0.156	0.088

Al cierre del ejercicio económico 1991 y 1990, la Empresa mantenía en el activo y en el pasivo, partidas en monedas extranjeras, según se expone a continuación (Expresado en miles):

	<u>Dólares Americano</u>	<u>Marcos Alemanes</u>	<u>Francos Franceses</u>	<u>Francos Suizos</u>	<u>Coronas Noruegas</u>
<u>1991</u>	<u>\$</u>	<u>DM</u>	<u>FF</u>	<u>Frs</u>	<u>Kr</u>
Activos	79,967	-	-	-	-
Pasivos	468,706	4,579	11,817	2,784	20,903
Posición Neta	(388,739)	(4,579)	(11,817)	(2,784)	(20,903)
	=====	=====	=====	=====	=====

	<u>Dólares Americano</u>	<u>Marcos Alemanes</u>	<u>Francos Franceses</u>	<u>Francos Sulzos</u>	<u>Coronas Noruegas</u>
1990	\$	DM	FF	Frs	Kr
Activos	105,401	-	-	-	-
Pasivos	413,989	2,942	12,221	1,624	11,546
Posición Neta	(308,588)	(2,942)	(12,221)	(1,624)	(11,546)

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 1991 y 1990, comprende lo siguiente (Expresado en Nuevos Soles):

	<u>A</u>		<u>B</u>	
	<u>1991</u>	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1990</u>
Facturas	21'687,226	36'944,359	21'687,226	18'849,163
Letras	46,467	1,539	46,467	785
TOTAL	21'733,693	36'945,898	21'733,693	18'849,948
Menos: Provisión Para Cuentas de Cobranza Dudosa	(428,372)	(39,143)	(428,372)	(19,971)
TOTAL-NETO	21'305,321	36'906,755	21'305,321	18'829,977

6. RECLAMOS A TERCEROS

Al 31 de diciembre de 1991 y 1990, comprende lo siguiente (Expresado en Nuevos Soles):

	<u>A</u>		<u>B</u>	
	<u>1991</u>	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1990</u>
Dirección General del Tesoro Público	36,686	55,327	36,686	28,228
Banco de la Nación	99,590	183,444	99,590	93,594
Transportistas y pro- veedores por materiales	2'295,222	2'569,993	2'295,222	1'311,221
Van...	2'394,812	2'808,764	2'394,812	1'433,043

Vienen...	2'394,812	2'808,764	2'394,812	1'433,043
Abax Servicess	364,700	380,512	364,700	194,139
Aduana Marítima del Callao	314,540	327,393	314,540	167,037
Popular y Porvenir Cía. de Seguros	817,120	1'105,818	817,120	564,193
Otros	74,159	50,884	74,159	25,961
	<u>4'002,017</u>	<u>4'673,371</u>	<u>4'002,017</u>	<u>2'384,373</u>
	=====	=====	=====	=====

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre de 1991 y 1990, comprende lo siguiente (Expresado en Nuevos Soles):

	A		B	
	1991	1990	1991	1990
Occidental Petroleum Corporation	1'921,673	9'860,266	1'921,673	5'030,748
Belco Petroleum Corporation of Peru	65,456	18	65,456	9
Dirección General de Tesoro Público	4'210,272	586	4'210,272	299
Depósitos en Garantía	196,084	4'653,575	196,084	2'374,273
Anticipos otorgados	3'018,805	3'644,900	2'999,857	835,670
Cobranza dudosa	3'265,920	3'415,949	3'265,920	1'742,831
Otros	19'732,640	3'892,552	19'732,640	1'985,996
	<u>32'410,850</u>	<u>24'467,846</u>	<u>32'391,902</u>	<u>11'969,826</u>
TOTAL	32'410,850	24'467,846	32'391,902	11'969,826
Menos: Provisión para cuentas de cobranza dudosa	(3'265,920)	(3'415,949)	(3'265,920)	(1'742,831)
	<u>29'144,930</u>	<u>21'051,897</u>	<u>29'125,982</u>	<u>10'226,995</u>
TOTAL-NETO	29'144,930	21'051,897	29'125,982	10'226,995
	=====	=====	=====	=====

8. EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 1991 y 1990, comprende lo siguiente (Expresado en Nuevos Soles):

	A		B	
	1991	1990	1991	1990
Productos terminados	67'214,379	43'893,367	67'214,379	22'394,575
Petróleo crudo	57'922,954	38'166,078	57'922,954	19'472,489
Productos en proceso	11'158,514	4'441,856	11'158,514	2'266,253
Materias primas	3'125,389	860,126	3'072,113	438,840
Productos terminados por recibir	-	342,481	-	174,735
Materias primas por recibir	6'659,578	-	6'659,578	-
Materiales auxiliares y suministros, neto de provisión para desvalorización de existencias	64'818,467	28'227,188	14'001,226	2'157,745
Materiales auxiliares y suministros por recibir	14'545,888	24'657,662	13'371,751	6'068,053
Sobrantes y faltantes de inventario por regularizar	(495,390)	58,492	466,038	29,843
TOTAL	224'949,779	140'647,250	173'866,553	53'002,533

9. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO Y OTROS CARGOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre de 1991 y 1990, comprende lo siguiente (Expresado en Nuevos Soles):

	A		B	
	1991	1990	1991	1990
Adelanto de remuneraciones	2'044,540	560,611	2'044,540	286,026
Seguros y alquileres pagados por adelantado	5'821,472	5'796,069	5'540,675	2'954,159
Programa de previsión	-	146,328	-	74,657
Compensación por tiempo de servicios - Ley 25223	2'006,388	3'932,584	2'006,388	2'006,420
Otros pagos anticipados	194,927	185,058	194,927	84,185
TOTAL	10'067,327	10'620,650	9'786,530	5'405,447

10. INVERSIONES:

A continuación se muestra la composición de este rubro (Expresado en Nuevos Soles):

Entidad Emisora	Cantidad de Acciones	Participación Patrimonial	VALOR SEGUN LIBROS			
			A		B	
			1991	1990	1991	1990
Acciones en Empresas Subsidiarias:						
. Cia Peruana de Gas S.A.	540.624	85,17%	6.438.657	703.481	1.978.684	29.633
. Petrolera Transoceánica S.A.	5.129.213	100,00%	14.368.721	10.087.434	5.129.213	14.597
. Petróleos del Mar PETROMAR S.A.	221.605.394	100,00%	22.161	113.476	22.160	70
. Servicios Petroperú S.A. Serpetro S.A.	10.375.000	100,00%	818.856	15.604	818.856	104
			21.648.395	10.919.995	7.948.913	44.404
Otras Inversiones			96.852	584	96.853	288
TOTAL			21.745.247	10.920.579	8.045.766	44.692

11. PROPIEDADES, PLANTAS, MAQUINARIA, EQUIPO E INTANGIBLES

A continuación se muestra la composición de este rubro (Expresado en Nuevos Soles):

	- A -				
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991			31.12.90	
	Al costo, y al costo, más Revaluaciones	Depreciación y Amortización Acumulada	Valor Neto	Porcentaje de Depreciación anual	Valor Neto
Terrenos	899.117		899.117	-	899.117
Edificios y otras construcciones	267.664.796	71.877.812	195.786.984	3	203.756.647
Maquinaria y equipo	2.183.529.171	2.037.752.658	145.776.513	20	376.518.485
Unidades transporte	58.141.396	57.020.330	1.121.066	20	7.998.878
Muebles y enseres	22.645.261	20.331.550	2.313.711	10	160.586.847
Equipos diversos	39.875.519	38.296.959	1.578.560	20	2.659.361
Unidades por recibir	2.588.050		2.588.050	-	
Trabajos en curso	83.321.202		83.321.202	-	112.308.453
Costo de explotación desarrollo y otros intangibles	1.156.072.929	1.148.057.842	8.015.087	20	12.706.753
TOTAL	3.814.737.441	3.373.337.151	441.400.290		877.434.541

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991			31.12.90	
	Al costo, y al costo, más revaluaciones	Depreciación y amortización acumulada	Valor Neto	Porcentaje de Depreciación anual	Valor Neto
Terrenos	5.877.633	-	5.877.633	-	2.152.959
Edificios y otras construcciones	112.324.950	46.825.602	65.499.348	3	35.218.848
Maquinarias y equipo	1.511.666.641	1.364.877.270	146.789.371	20 (1)	77.797.383
Unidades de transporte	47.456.391	45.982.040	1.474.351	20	668.932
Muebles y enseres	11.445.587	9.731.986	1.713.601	10	913.584
Equipos diversos	25.377.778	21.422.620	3.955.158	20	2.671.696
Unidades por recibir	1.724.688	-	1.724.688	-	2.209.057
Trabajos en curso	109.870.551	-	109.870.551	-	77.303.319
Costo de exploración, desarrollo y otros intangibles	1.063.179.073	1.026.472.131	36.706.942	20	28.846.171
TOTAL	2.888.923.292	2.515.311.649	373.611.643		227.781.949

(1) Base: Unidades de Producción

Por aplicación del Decreto Legislativo N°364, los activos fijos, adquiridos o construidos y existentes al 31 de diciembre de 1991 y 1990, respectivamente, han sido revaluados, habiéndose obtenido los siguientes resultados (Expresados en Nuevos Soles):

	1991	1990
Incremento de propiedades, plantas, maquinaria y equipo	1.323.409.803	1.484.059.832
Incremento en la depreciación acumulada	(1.137.796.344)	(1.260.196.535)
Excedente de revaluación	185.613.459	223.863.297

De conformidad con la legislación vigente, el excedente de revaluación deberá ser utilizado para cubrir pérdidas acumuladas y el saldo capitalizado. La aplicación del excedente de revaluación para cubrir pérdidas acumuladas no invalida la facultad de la empresa a compensar sus pérdidas para efectos del impuesto a la renta, siempre que las mismas se recuperen con utilidades de ejercicios futuros, y esta recuperación se capitalice.

12. OTROS ACTIVOS:

A continuación se muestra la composición de este rubro (Expresado en Nuevos Soles):

	A		B	
	1991	1990	1991	1990
Diferimiento de la compensación por tiempo de servicios Ley N°25223	1.839.791	7.866.220	1.839.791	4.013.378

13. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES:

A continuación se muestra la composición de este rubro, (Expresado en Nuevos Soles):

	A		B	
	1991	1990	1991	1990
Impuesto general a las ventas	587.925	738.003	587.925	376.532
Impuesto selectivo al consumo	2.451.874	17.715.868	2.451.874	9.038.708
Impuesto al rodaje	582.323	677.867	582.323	345.850
Impuestos específicos	1.186	4.194.929	1.186	2.140.271
Impuesto a las ventas - gasolina	1.515.870	1.312.150	1.515.870	669.464
Impuesto explotación tradicional		148.543		75.788
Derechos de importación - propios	6.028.696	7.859.193	6.028.696	4.009.792
Derechos de importación - contratistas	715.895	240.286	715.895	122.595
Impuestos al patrimonio empresarial - contratistas	4	9	4	4
Impuesto a la venta	102.921	30.257	102.921	15.437
Instituto Peruano de Seguridad Social	1.350.790	993.192	1.350.790	506.731
Fondo Nacional de Vivienda	270.671	215.340	270.671	109.868
Senati	606.494	1.190.773	606.494	607.537
Seguro de accidente de trabajo	23.571	42	23.571	21
TOTAL	14.238.220	35.316.452	14.238.220	18.018.598

14. CANON PETROLERO Y PARTICIPACIONES:

A continuación se muestra la composición de este rubro. (Expresado en Nuevos Soles):

	A		B	
	1991	1990	1991	1990
a. Cánon Petrolero Loreto:				
De acuerdo con el Decreto Ley N° 21678 y la Ley 23578, PETROPERU S.A. deberá pagar un cánon del 10% advalorem sobre la producción total del petróleo crudo en el Departamento de Loreto, hasta la extinción de dicho recurso natural.	10.350.816	8.499.079	10.350.816	4.336.265
b. Sobre Cánon Ucayali:				
Por las leyes Nos. 23350, 23556 y 23642, PETROPERU S.A. debe pagar un sobre cánon equivalente al 2.5% del valor de la producción petrolera de la Selva destinada al Departamento de Ucayali, que tendrá vigencia hasta la extinción total de dicho recurso natural.	2.587.701	2.124.809	2.587.701	1.084.086
c. Cánon Petrolero Huánuco:				
Mediante el Art. 379 de la Ley N° 24977 del 30.12.88 se dispone que la Provincia de Puerto Inca del Departamento de Huánuco, goce de su propio cánon petrolero por la producción de petróleo crudo de los yacimientos de Aguas Calientes con un 10% del valor de la producción.	17.663	12.654	17.663	6.456
d. Participación Piura y Tumbes:				
Mediante Ley N° 23630 y normas reglamentarias se asigna a los Departamentos de Piura y Tumbes una participación del 10% y por Ley N°23871 se concede un incremento de 2.5%(con relación a la Ley N° 23630), sobre la venta que produce la explotación de petróleo y gas libre en dichos Departamentos, incluyendo el Zócalo Continental, participación que procederá hasta la extinción de tales recursos.	7.311.252	4.317.617	7.311.252	2.202.866
TOTAL	20.267.432	14.954.159	20.267.432	7.629.673

15. SUBSIDIARIAS:

Al 31 de diciembre de 1991 y 1990, comprende lo siguiente (Expresado en Nuevos Soles):

	A			
	1991		1990	
	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar
Petrolera Transoceánica S.A.	-	9.082.776	-	2.538.914
Servicios Petroperú SA. SERPETRO	339.553	-	128.215	-
Cía. Peruana de Gas S.A.	163.117	-	159.954	1.254
Petróleos del Mar - PETROMAR S.A.	3.319.124	-	15.809.758	-
TOTAL	3.821.794	9.082.776	16.097.27	2.540.168

	B			
	1991		1990	
	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar
Petrolera Transoceánica S.A.	-	9.082.776	-	1.295.364
Servicios Petroperú SA. SERPETRO	339.553	-	65.416	-
Cía. Peruana de Gas S.A.	163.117	-	81.609	640
Petróleos del Mar - PETROMAR S.A.	3.319.124	-	8.066.203	-
TOTAL	3.821.794	9.082.776	8.213.228	1.296.004

16. DEUDAS A LARGO PLAZO Y PARTE CORRIENTE DE LOS MISMOS:

A continuación se muestra la composición de este rubro (Expresado en Nuevos Soles):

Acreedor	Vencimiento	Tasa de interés	A		B	
			1991	1990	1991	1990
Operaciones Petroleras						
- Corporación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE - Banco Exterior de España US\$ 1.268.272 en 1991 (2.536.544 en 1990)	31.07.92	8,15%	1.242.907	2.708.539	1.242.907	1.382.418
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) US\$ 2.782.357 en 1991, (3.075.237 en 1990) DM. 1.113.264 en 1991, (1.231.113 en 1990)	06.01.2001 06.01.2001	9,25% 9,25%	2.726.710 719.111	3.183.313 849.302	2.726.710 719.111	1.624.139 433.317
Ampliación Refinería "La Pampilla"						
- Corporación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE, Credit Lyonnais FF 11'088.275 en 1991 (11'088.275 en 1990)	22.10.94	Libor +2 1/8%	2.095.683	2.238.947	2.095.683	1.142.320
Proyecto Incremento Productivo Laguna - Zapotal						
- Blocker Energy/Graña y Montero	07.12.91	Variable	-	170	-	87
- Banco Continental - Financiera San Pedro S.A. - FONCAP	30.03.91	Variable	-	939	-	479
- COFIDE - Banco Central de la República Argentina - Inversiones Corrientes US\$ 10'314.596 en 1991 (11'469.832 en 1990)	Dic. 1997	6,50%	10.108.305	11.872.927	10.108.305	6.054.616
- Hughes Tool Company Inversiones Corrientes US\$ 701.884 en 1991 (820.241 en 1990)	16.04.98	6,50%	687.846	876.181	687.846	447.030
- Corporación Andina de Fomento (CAF) Eximbank US\$ 10'615.195 en 1991 (13'522.344 en 1990)	15.08.95	8,25/13	10.402.891	13.997.571	10.402.891	7.141.618
Proyecto Afianzamiento Oleoducto Nor-Peruano						
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) US\$ 4'248.035 en 1991 (3'991.114 en 1990)	27.11.2005	Variable	4.163.073	4.131.377	4.163.073	2.107.846
Proyecto Exploración Geofísica Selva Peruana						
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) US\$10'840.012 en 1991 (10'339.126 en 1990)	15.11.99	Variable	10.623.212	10.702.713	10.623.212	5.460.568
		V A N	42.769.738	50.562.979	42.769.738	25.794.438

		VIENEN	42.769.738	50.562.979	42.769.738	25.794.438
<u>- Compra de Equipos y Materiales</u>						
- Corporación Financiera de Desarrollo COFIDE US\$ 420,268 en 1991 (508,501 en 1990)	30.09.97	7,50%	411.883	526.372	411.883	268.557
- Banco Central de la República Argentina US\$ 7.979,434 en 1991 (6.904,025 en 1990)	02.01.99	Variable	7.819.845	7.156.611	7.819.845	3.651.332
- Service Center Corporation (SERCENCO) Banco de Comercio - US\$ 197,895 en 1991 (329,825 en 1990)	15.03.93	12,00%	193.937	352.320	193.937	179.756
<u>- Otros</u>						
- Dirección General del Tesoro Público US\$ 11'566,110	-	-	11.334.788	12.354.919	11.334.788	6.303.530
- Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE US\$ 4'973,556 en 1991 (6'065,651 en 1990)	31.07.93	15,00%	4.874.086	6.479.329	4.874.086	3.305.780
	TOTAL GENERAL		67.404.277	77.432.530	67.404.277	39.503.392
	CORRIENTE		26.271.711	23.973.520	26.271.711	12.231.387
	NO CORRIENTE		41.132.566	53.459.010	41.132.566	27.275.005
			67.404.277	77.432.530	67.404.277	39.506.392

17. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, JUBILACION Y CESANTIA

Este rubro comprende lo siguiente (Expresado en Nuevos Soles):

	A		B	
	1991	1990	1991	1990
Obreros	19.670.682	30.419.972	19.670.682	15.520.394
Empleados	22.726.295	34.295.674	22.726.295	17.497.793
Administrativos	13.420.296	19.528.460	13.420.296	9.963.500
Jubilados	17.646.387	40.216.105	17.646.387	20.518.421
	73.463.660	124.460.211	73.463.660	63.500.108
Adelantos	(58.834)	(44.196)	(58.834)	(22.549)
TOTAL	73.404.826	124.416.015	73.404.826	63.477.559
CORRIENTE	61.368.048	94.505.388	61.368.048	48.217.035
NO CORRIENTE	12.036.778	29.910.627	12.036.778	15.260.524
TOTAL	73.404.826	124.416.015	73.404.826	63.477.559

Por convenio colectivo con los trabajadores, a todo el personal se le otorga hasta el 98% como anticipo por compensación por tiempo de servicios para la adquisición de vivienda única; para ampliación y/o modificación de vivienda propia, se otorga a obreros y empleados no administrativos.

Mediante Decreto Legislativo N° 650 de fecha 24.07.91, se dispuso que la compensación por tiempo de servicios sea depositada semestralmente con efecto cancelatorio en una Institución Financiera elegida por el trabajador; de acuerdo a lo prescrito la Empresa ha efectuado los pagos por períodos Enero/Abril y Mayo/Octubre en los meses de mayo y Noviembre del presente año. Con el Decreto Supremo N° 034-91-TR de fecha 06.11.91, se dictaron normas reglamentarias para la aplicación del Decreto Legislativo N° 650.

La normatividad referida se sintetiza de la siguiente manera:

La compensación por tiempo de servicios se deposita semestralmente por los empleadores, con carácter cancelatorio, a nombre del trabajador y a elección individual de éste, en moneda nacional o extranjera, en la institución bancaria, financiera, cooperativa de ahorro y crédito, mutuales y cajas de ahorro y crédito siempre que se encuentren supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, o, de no estarlo, siempre que dichos depósitos cuenten con un seguro o garantía hipotecaria suficiente.

Los depósitos semestrales se efectuarán dentro de los primeros quince días naturales de los meses de mayo y noviembre de cada año, y comprenderán tantos dozavos de la remuneración de los meses de abril y octubre, respectivamente, como meses completos haya laborado en el semestre respectivo. La fracción de mes se depositará por treintavos.

El empleador irá entregando al depositario elegido por el trabajador, dentro del primer semestre de cada año, a partir de 1991, y con efecto cancelatorio, la compensación por tiempo de servicios acumulada al 31 de diciembre de 1990. El plazo máximo para depositar la compensación acumulada es de diez (10) años, contados a partir del 13 de marzo de 1991, inclusive. Los depósitos semestrales no podrán ser menores al que corresponda al pago de un año de compensación por tiempo de servicios, está facultado a efectuar el depósito, con efecto cancelatorio, dentro del segundo semestre de cada año, en adición al que de manera obligatoria debe realizar en el primer trimestre,

La compensación por tiempo de servicios acumulada al 31 de diciembre de 1990, deducidos los depósitos semestrales cancelatorios, serán actualizados con la remuneración vigente a la fecha de cada depósito, calculándose de acuerdo con las normas vigentes a esa fecha. Cada período de los establecidos en las Leyes Nos. 23707 y 25223 se calculará por separado, toda fracción de año por dozavos, y toda fracción de mes por treintavos.

Para los efectos del cómputo de la compensación, se considera como "remuneración computable" la remuneración básica y todas las cantidades que regularmente perciba el trabajador, en dinero o en especie como contraprestación de su labor, cualquiera que sea la denominación que se les dé, siempre que sea de libre disposición, excepto las señaladas en el artículo 19º del Decreto Legislativo N°650.

El Tribunal de Garantías Constitucionales ha declarado la Inconstitucionalidad de los depósitos semestrales. Ello tendrá efectos en tanto se dicte la Ley modificatoria del caso.

Por otro lado, el Decreto Ley 25460 precisa que el derecho a compensación por tiempo de servicios se rige exclusivamente por el Decreto Legislativo 650 y el Código Civil respecto a los efectos del pago.

18. PATRIMONIO

Capital Social

Al 31 de diciembre de 1991 y 1990 el capital social autorizado está representado por 5'893,000 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 0.001 cada una de carácter indivisible y todas ellas pertenecientes a una misma serie.

Al 31 de diciembre de 1991 el capital ajustado por inflación e histórico asciende a Nuevos Soles 1,782'718,625 y 34'360,599 respectivamente, (S/. 1,783'711,731 y negativo de S/. 19'485,546 en 1990).

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 43, (de fecha 4 de marzo de 1981) establece entre otros:

- Las acciones representativas del capital social serán intransferibles, inembargables y además no podrán ser objeto de prenda ni usufructo.
- Las acciones de PETROPERU S.A. en sus empresas filiales y subsidiarias serán inembargables y no podrán ser objeto de prenda ni usufructo, sólo podrán transferirse con la aprobación de la Junta General de Accionistas de PETROPERU S.A.
- El Capital Social suscrito y no pagado, así como los aumentos de dicho capital social serán pagados con:
 - Los aportes que efectúe el Estado directamente o por intermedio de sus empresas.
 - Las utilidades de libre disposición que obtenga la Empresa en cada ejercicio fiscal, en proporción que determine la Junta General de Accionistas.
 - Los excedentes de revaluación de sus activos, capitalizados en su caso, con arreglo a la Ley.

- La capitalización de las reinversiones efectuadas de conformidad a Ley.
- El valor de los bienes que le sean donados o legados previa aceptación y valorización por la empresa; y
- El valor real de otros bienes y/o derechos que le sean adjudicados por cualquier título.

En cumplimiento de la Quinta Disposición Complementaria de la Ley N°24948 Ley de la Actividad Empresarial del Estado (de fecha 04 de diciembre de 1988) y la Cuarta Disposición Final del D.S. N°027-90-MIPRE que aprueba el Reglamento de la Ley de la Actividad Empresarial del Estado (de fecha 03 de abril de 1990), PETROPERU S.A. como empresa no financiera, de propiedad directa del Estado deberá emitir sus acciones a nombre del Estado y remitirlas a la Corporación Nacional de Desarrollo - CONADE - para su registro y custodia correspondiente.

19. RESERVA DE CAPITAL

Constituída por el importe de las acciones recibidas de las subsidiarias provenientes de capitalizaciones de excedentes de revaluación.

Dicha reserva podrá ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas. En 1991 se recibieron en Nuevos Soles 7'136,534 (Nuevos Soles 27,948 en 1990).

20. DECLARACIONES JURADAS DEL IMPUESTO A LA RENTA

La declaración jurada correspondiente al Ejercicio 1986 fue revisada parcialmente por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) suspendiendo la fiscalización en el mes de marzo de 1991, habiendo prescrito a la fecha.

Las declaraciones juradas correspondientes a los años 1987 a 1991, aún no han sido revisadas por las autoridades fiscales correspondientes.

21. PERDIDA TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 1991, la pérdida tributaria aplicable a renta imponible de los cuatro ejercicios futuros ascienden a Nuevos Soles 164'161,464. Los montos de las pérdidas tributarias declaradas por la Empresa, pueden sufrir modificaciones con motivo de las fiscalizaciones practicadas por parte de las autoridades fiscales.

Conforme a las normas contenidas en el Decreto Legislativo N°627, las pérdidas Tributarias compensables de ejercicios anteriores se actualizarán conforme a la variación del Índice de Precios al por Mayor computado desde el 31.12.91 hasta la fecha del balance.

22. CUENTAS DE ORDEN:

A continuación se muestra la composición de este rubro al 31 de diciembre de 1991 y 1990, (Expresado en Nuevos Soles)

	A		B	
	1991	1990	1991	1990
ACTIVAS:				
Garantías a favor de la Empresa	227.019	207.882	227.019	108.062
Contribución para el desarrollo de la actividad petrolera nacional	22	47	22	24
Reclamos	6.346.387	6.283.397	6.346.387	3.205.815
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	14.635.912	16.595.004	14.635.912	8.466.839
Créditos documentarios - Exportación	159.885	2.062.408	159.885	1.052.249
Pago en exceso - Regalía Petrolera	8	16	8	8
Deuda asumida por el Esado Peruano; JAPECO II - JAPECO/JNOC I y II	283.956.807	279.141.658	283.956.807	142.419.214
Cobranzas diversas	4.858.325	2.264	4.858.325	1.155
Carta Fianza-Banco y Financieras	386.760	185.487	386.760	94.636
Letras de Cambio en custodia	71.820	74.935	71.820	38.232
Pólizas de Seguros en Nuevos Soles y Dólares Americanos	2.150.603	2.115.798	2.150.603	1.079.489
Avales y cartas fianzas bancarias de Contratistas	58.815.270	39.520.425	58.815.270	20.163.482
Chatarra donada a SIDERPERU - D.S. 318	33	65	33	33
	<u>371.608.851</u>	<u>346.189.388</u>	<u>371.608.851</u>	<u>176.627.238</u>
	=====	=====	=====	=====
PASIVAS:				
Facturas a cargo de la Empresa	170.798.743	188.081.506	170.798.743	95.959.952
Notificaciones reclamadas por tributos acotados	41	15.980	41	8.153
Créditos documentarios en importaciones	394.095	2.867.368	394.095	1.462.943
Garantías por préstamos a Subsidiarias	26.899.288	29.302.982	26.899.288	14.950.501
Carta fianza por cuenta de terceros	1.525.250	215.333	1.525.250	109.864
Reprogramación Deuda Japan Peru Oil Co. Ltd. (JAPECO)	304.742.109	251.155.943	304.742.109	128.140.787
Deuda Externa, reprogramada y pendiente de reprogramación	48.442.917	51.168.767	48.442.917	26.106.514
Renegociación deuda externa Decreto Legislativo N° 368	13.028.358	13.761.454	13.028.358	7.021.150
	<u>565.830.801</u>	<u>536.569.333</u>	<u>565.830.801</u>	<u>273.759.864</u>
V A N	565.830.801	536.569.333	565.830.801	273.759.864

VIENEN	565.830.801	536.569.333	565.830.801	273.759.864
Deuda asumida por el Estado - Decreto Supremo N° 013-89-EMVME	656.136.523	624.135.675	656.136.523	318.436.569
Recompra de acciones - Decreto Supremo N° 013-89-EMVME	555.023.386	586.254.175	555.023.386	299.109.273
Deuda asumida por el Estado Peruano; JAPECO II - JAPECO/JNOC I y II	283.956.807	279.141.660	283.956.807	142.419.214
Mandatos irrevocables pagos en Dólares Americanos	58.114.000	34.075.580	58.114.000	17.385.500
Juicios pendientes contra PETROPERU S.A.	331.932.557	19.875.980	331.932.557	10.140.806
Gobiernos Regionales	29.369.777	-	29.369.777	-
Deuda IPSS - Talara	24.154.341	-	24.154.341	-
Varias	711.391	553.363	711.391	282.328
	2.505.229.583	2.080.605.766	2.505.229.583	1.061.533.554
TOTAL	2.876.838.434	2.426.795.152	2.876.838.434	1.238.160.792

23. RESERVAS DE PETROLEO, GAS NATURAL Y LIQUIDO DE GAS NATURAL

A continuación, se muestra las reservas de petróleo crudo y gas, operadas por la Empresa y Contratistas:

	1991		
	Probadas	Probables	Posibles
Petróleo crudo (MBls.)	380.866	362.236	3.208.534
Gas natural (MMPC)	7.053.884	6.561.690	13.585.111
Líquidos de gas natural (MBls.)	440.958	395.914	712.307
	1990		
	Probadas	Probables	Posibles
Petróleo crudo (MBls.)	382.181	349.211	3.102.771
Gas natural (MMPC)	7.075.496	6.528.786	13.579.120
Líquidos de gas natural (MBls.)	441.033	395.843	712.136

24. CONTRATOS DE SERVICIOS DE OPERACIONES PETROLERAS

1. Occidental Petroleum Corporation of Peru - Sucursal Perú.

Objeto: Exploración y explotación del lote 1 - AB (Selva Norte)

Base legal: Decreto Supremo N° 006-86-EM.PP

Duración: Del 30.07.85 al 30.05.2007

Retribución: Pago a efectuarse en U.S.\$ al Contratista, por cada barril de petróleo producido y entregado de acuerdo a cálculos técnicos determinados en el contrato.

2. Contratos de servicios petroleros con riesgo con Occidental Petroleum Corporation Of Peru - Sucursal Perú

Base legal: Decreto Supremo N° 007-86-EM.PP - 22.03.86

Objeto: Exploración y explotación del lote 36 - (Selva Central del Perú).

Duración: a partir de la firma del contrato, 30 años

Retribución: PETROPERUS.A. paga en efectivo con arreglos a cálculos técnicos.

3. Contrato renegociado de servicios petroleros en Lobitos, El Alto y Los Organos.

Occidental Peruana Inc. (Sucursal Perú)

Bridas Exploraciones y Producción S.A. (Sucursal Perú)

Canadian Occidental Peruana Ltd. (Sucursal Perú)

Base Legal: Decreto Supremo N° 035-80-EM/DGH y 036-85-EM del 27.12.85

Duración: 15 años a partir de la fecha de suscripción.

Retribución: PETROPERU S.A. pagará U.S.\$17.50 por barril de petróleo extraído, reajustado en base a cálculos técnicos.

4. Mobil Oil Exploration and Producing - Peru - INC

Base legal: Decreto Supremo 012-89-EM

Decretos leyes 22774, 22775, 22862 y 24782

Objeto: Exploración y explotación de los lotes 28, 29, 30 y 53 ubicados en el Centro Oriente del Perú (Departamento de San Martín).

Duración: Fase Exploración (6) años

Fase Explotación (30) años

Para la explotación de gas natural no asociado, la duración del contrato podrá extenderse hasta por 40 años; contados a partir de la culminación de la fase de exploración.

Retribución: Pago a efectuarse en especie al Contratista por la ejecución de las operaciones; en determinados volúmenes de hidrocarburos provenientes del área del contrato, reajustado mediante factores de ajuste técnico.

Inicio: A partir de la suscripción del contrato se entiende empezada la fase exploratoria.

5. Eurocan (Bermuda) LTD. Sucursal del Perú

Base legal: Decretos Leyes Nos. 22774, 22775, 22862 y 24782

Objeto: La exploración y la explotación de hidrocarburos en el lote 16-4 de la Selva Central.

Duración: Fase exploración: 6 años (prorrogables)

Fase explotación: 30 años

Para la exploración de Gas Natural no-asociada la duración del contrato podrá extenderse hasta 40 años a partir de la terminación de la fase exploratoria.

Retribución: Petroperú S.A. retribuirá en un punto de fiscalización (lugar donde se transfiere los hidrocarburos del contratista) un volumen de hidrocarburos provenientes del área del contrato como pago en especie por la ejecución, reajustado mediante factores de ajuste técnico.

Inicio: A partir de la fecha de suscripción del referido contrato

6. Energy Development Corp Of Perú Inc; Hallwood Exploration Co, Perú; American International Petroleum Corp Peruvian Branch.

Base legal: Decretos Leyes Nos. 18883, 22774, 22778, 22862 y 24782

Objeto: Exploración y explotación de hidrocarburos del lote Z-1 (Noroeste)

Duración: Fase exploratoria: 4 años prorrogables, dividido en dos etapas de 2 años cada una, prorrogadas a 2 años

Fase de explotación: 30 años.

Para la explotación de Gas natural no - asociado la duración del contrato podrá extenderse hasta 40 años a partir de la terminación de la fase exploratoria.

Retribución: PETROPERU S.A. retribuirá en un punto de fiscalización en volumen de hidrocarburos provenientes del área de contrato como pago en especie por la ejecución mediante factores técnicos de actualización.

Inicio: A partir de la suscripción del referido contrato.

7. Petromineros del Perú, Sucursal Peruana

Base legal: Decreto Supremo N° 016-90-EM/UME

Decretos Leyes: Nos. 18803, 22774, 22775, 22862 y 24782

Objeto: Descubrimiento y producción de hidrocarburos en el lote 50 (Nororiente) parte de los departamentos de Amazonas y Loreto.

Duración: Fase exploración: 6 años prorrogables a 7 años

Fase explotación: 30 años.

Para la explotación de Gas Natural no asociado la duración del contrato podrá extenderse hasta 40 años, a partir de la terminación de la fase exploratoria.

Retribución: PETROPERU S.A. retribuirá al contratista en un punto de fiscalización en volúmenes de hidrocarburos provenientes del área del contrato como pago en especie por la ejecución, reajustado mediante factores técnicos de actualización

Inicio: A partir de la suscripción del referido contrato.

8. Vera Gutierrez Exploración y Producción S.A.

Base legal: Decreto Supremo 005-90-EM/DGH

Decretos Leyes 18883, 22774, 22775, 22862 y 24782

Objeto: Contrato de operaciones en el lote S-2 y S-3 (Sierra Sur), departamento de Puno.

Duración: Fase exploración: 6 años prorrogables

Fase explotación: 30 años

Para la explotación del Gas Natural no asociado la duración del contrato podrá extenderse a 40 años contados a partir de terminación de la fase exploratoria.

Retribución: PETROPERU S.A. retribuirá en un punto de finalización un volumen de hidrocarburos provenientes del área del contrato como pago en especie, reajustado por factores técnicos de actualización

Inicio: a partir de la suscripción del mismo.

9. Graña y Montero Petrolera S.A.

Base legal: Decreto Supremo 006-90-EM/DGH

Decretos Leyes 22774, 22775, 22862 y 24782

Objetivo: Servicios petroleros de exploración y explotación de hidrocarburos en el lote Carplita y Zorritos (Noroeste)

Duración: Fase exploración: 4 años (2 etapas de 1 y 3 años) prorrogables a 3 años más.

Fase explotación: a partir de la terminación de la fase exploratoria de Gas natural no asociado.

Retribución: En efectivo, de acuerdo a una tarifa en USS por barril de petróleo reajustado por factores técnicos de actualización.

Inicio: Dentro de los 90 días de suscrito el referido contrato.

10. Asociación Cavelcas - Gennet

Base legal: Decretos Leyes 18883, 22771, 22775, 22862 y 24782

Objeto: Explotación de hidrocarburos en el lote I Noroeste (Talara)

Duración: Explotación 20 años a partir de la suscripción (21.11.91).
Retribución: En efectivo con arreglo a tarifas técnicas sobre el volumen de hidrocarburos fiscalizados.
Inicio: A partir de la suscripción del contrato.

25. PLAN FUTURO DE TRANSFORMACION DE PETROPERU

El plan futuro de transformación comprenderá todas las acciones que permitan racionalizar el funcionamiento de la Empresa, variar sus costos a un nivel comparativo, con precios de libre mercado, desvirtuar los activos obsoletos, retirar y/o trasladar al sector privado las actividades marginales que por su naturaleza no puedan ser manejadas eficientemente por PETROPERU S.A.

Con la culminación de esta etapa se espera tener delineada una empresa redimensionada, rentable y eficiente, que no represente una carga económica para el Estado.

Este plan fue elaborado por un Comité - Grupo de Apoyo -Plan 02-92 de fecha 24 de marzo de 1992, y aprobado por el Directorio (según acuerdo N° 58-92, de fecha 26 de marzo de 1992), que abarca entre otros los aspectos que detallamos a continuación:

1. Definición:

Es una Empresa del Sector Hidrocarburos que realiza sus actividades en todas las áreas de la Industria que su DIRECTORIO DETERMINE.

Está constituida como Sociedad Anónima. Su capital accionario puede ser mayoritariamente del Estado o ser libremente negociado por la Bolsa de Valores, según lo determine su Junta de Accionistas.

Será una Empresa Petrolera, integrada, sólida, competitiva y rentable, que coexista en libre competencia con todas las formas societarias que la Ley permita.

2. Misión:

Producir petróleo, transformarlo y comercializar sus derivados, e incursionar en actividades y negocios afines.

3. Ambito:

Realizará sus actividades, tanto en el mercado interno como en el externo, en la búsqueda de negocios y oportunidades que le permitan maximizar su rentabilidad.

4. Control de Gestión:

Estará sujeta al control de la gestión que establecen las disposiciones legales aplicadas a Sociedades Mercantiles y estará sujeta a la fiscalización del MEM y del SISTEMA NACIONAL DE CONTROL únicamente por los resultados finales de cada ejercicio.

5. Disposición y Actividades:

La aplicación del Plan de Transformación, dará como resultado que PETROPERU S.A. se concentre en los campos de acción:

- Operaciones de Exploración - Producción en ONO. Se espera reducir el costo de producción a valores del orden de 10 - 11 US\$/Bbl.
- Operaciones de Exploración - Producción en Selva Norte. Se espera reducir el costo de producción en éstas áreas a valores inferiores al costo actual de 6.4 US\$/Bbl.
- Operaciones de Exploración - Producción en Selva Central. Se estima que la gestión operativa de estas áreas debe ser privatizada.
- Area de Refinación y Petroquímica en su parte Refinería. Probablemente administrando directamente sólo las refinerías: Talara y la Pampilla, reduciendo sus costos operativos en un 20% (aprox. a US\$ 1.40/Bbl, de crudo procesado).
- Area de Refinación y Petroquímica en su parte Petroquímica: probablemente administrando directamente solo las Plantas de Grasas y Aceites Fabricantes, a través de una asociación con una empresa internacional de prestigio.
- Area de Comercialización y Transportes (parte comercial) sin plantas de distribución del interior; operando posiblemente sólo las plantas del litoral y las plantas de ventas de las refinerías Talara y La Pampilla y fomentando sus esfuerzos a la comercialización de hidrocarburos a nivel mayorista, dejando al sector privado la gestión de los otros niveles de la cadena de comercialización.
- Area de Comercialización y Transporte: Sin flota terrestre, fluvial o marítima propias.
- Servicios técnicos racionalizados a un nivel óptimo.
- Servicios generales redimensionados de acuerdo a la nueva estructura de la empresa.

6. Otras Acciones Paralelas Consideradas No Limitativas:

- Areas marginales para explotación de hidrocarburos en el Noroeste - se entregarán al sector privado.
- Equipos de perforación en el Noroeste - reducción al mínimo los equipos propios de perforación, permitiendo la participación del capital privado en la operación de los equipos restantes.
- Equipos de servicios de pozos en el Noroeste - se quedarán únicamente con las unidades pesadas.
- Refinería Conchán - se transferirá al sector privado.
- Refinería y Planta de Ventas Iquitos - se discontinuará la operación directa por parte de PETROPERU S.A. - se negociará su transferencia al sector privado.
- Refinería Marsella - se transferirá al sector privado.
- Refinerías La Pampilla y Talara - se analizará la forma de participación del capital privado.
- Plantas de Aceites y Grasas Fabricantes - se procederá a negociar una forma de asociación con empresa internacional de prestigio para incrementar el uso de su capacidad instalada y mejorar su gestión comercial.
- Planta de Fertilizantes - se procederá al cierre definitivo de esta planta por no ser rentable y no tener posibilidades de transferencia al sector privado.
- Planta de Negro Humo - se discontinuará la operación directa de PETROPERU S.A. por no ser rentable. Se negociará su posible transferencia al sector privado.
- Planta de Solventes - se discontinuará la operación directa por PETROPERU S.A., de ésta planta por no ser rentable. Se negociará su posible transferencia al sector privado.
- Plantas de Ventas del Interior - se determinará la viabilidad de su transferencia al sector privado.
- Plantas del Litoral - se analizarán las implicancias operativas, logísticas y comerciales de la posible privatización.
- Flota Fluvial - se considera viable su transferencia al sector privado por ser más económico el servicio de transporte fluvial contratado.

- Servicios Técnicos y Servicios Generales - comprende todas las actividades de apoyo a las áreas de producción, refinación y comercialización. Se estudiará la reducción de actividades y la factibilidad de privatizar enteramente alguna de las actividades de los servicios generales.

7. Sistema de Costos

Reestructuración del Sistema de Análisis y Control de Costos

Como resultado del plan de transformación diseñado por el Comité de Transformación - Grupo de Apoyo, aprobado, que contempla entre otros la actuación en el mercado de libre competencia con empresas privadas y las acciones de redimensionamiento y racionalización de su organización es necesario el diseño e implementación de su nuevo SISTEMA DE ANALISIS Y CONTROL DE COSTOS, el que deberá: ser suficientemente ágil y flexible para permitirnos reaccionar con eficiencia frente a los cambios súbitos en nuestro entorno empresarial.

El sistema se orientará a la identificación y desagregación analítica de centros de utilidad dentro de una estructura orgánica divisional.

Los fundamentos básicos del nuevo Sistema de Control de Costos serán: FLEXIBILIDAD - PRECISION Y OPORTUNIDAD.

8. Presupuestos

Coordinará el Sistema Presupuestario a fin de superar la rigidez del actual sistema.

9. Plan de Acción para el Saneamiento de la Situación Financiera

Se estudiaría y se recomendaría un Plan de Acción para el Saneamiento de la Situación Financiera, mediante las siguientes acciones:

1. Capitalizar la deuda de mediano y largo plazo.
2. Convertir la actual deuda de corto plazo a deuda de mediano plazo mediante la obtención de un crédito a mediano plazo para capital de trabajo.
3. Encontrar mecanismos que optimicen el empleo de los recursos financieros disponibles en el mercado.

4. Gestionar que la generación de recursos económicos derivados de las acciones de redimensionamiento y racionalización se destinen al repotenciamiento de la Empresa.

Repotenciamiento

Acciones que se deberán tomar para el fortalecimiento de las actividades que quedarán en la Empresa después del redimensionamiento y racionalización, así como la modernización de las áreas críticas. Estas áreas se pueden dividir:

1. Areas que estan de directamente relacionadas con las actividades operativas priorizando INVERSIONES Y ACCIONES DE REPOTENCIAMIENTO EN: ONO - redimensionando, aumento de recepción en Selva Norte - ampliación de la refinería Talara -modernización de refinería La Pampilla - Gestión comercial adecuada al nuevo entorno.

Racionalización de la organización y actividades del oleoducto - adecuación al nuevo entorno económico y a la nueva filosofía empresarial.

26. PLAN DE ACCION PARA EL REDIMENSIONAMIENTO

Exploración - Producción

Areas marginales de explotación de hidrocarburos en el Noroeste

- Se ha definido la estrategia a seguir para la explotación de hidrocarburos en el Noroeste, consistente en concentrar los recursos de la Empresa en una extensión geográfica reducida, en la que se desarrolla una actividad competitiva.
- PETROPERU S.A., mantendrá en operación directa para extensión geográfica correspondiente al 28% de la extensión total de explotación en la Zona, al 52% del total de pozos activos, y al 66% de la producción actual.
- De las áreas que no serán explotadas directamente por PETROPERU S.A. - ya se han asignado cinco lotes a contratistas para su explotación, de las cuales dos se encuentran próximas a iniciar sus operaciones y las otras tres la harían en el transcurso del presente año. Además se han identificado otras tres áreas que serían aseguradas para ser explotadas por terceros, en el transcurso del año.
- La infraestructura de apoyo se reducirá en la misma proporción en que se reduciría las actividades de explotación, es decir por lo menos en un 50%.

Rentabilidad de la rehabilitación y operación futura de las unidades de servicio de pozos en el Noroeste

Como resultado del análisis preliminar de costos de rehabilitación y operación futura de los equipos de servicios de pozos en el Noroeste, determina la consecuencia de la participación de la actividad privada para operar las ocho (8) unidades medianas (Pulling) y las cuatro (4) unidades Swabladoras (Swab). Esto como consecuencia de resultar su operación futura directa en períodos para la Empresa dado el escaso o nulo ahorro en el costo de operación propia, comparada a la alternativa de alquiler, frente a la inversión requerida para rehabilitarlos y efectuar los trabajos periódicos de mantenimiento mecánico mayor requeridos.

- El estudio económico determina en principio la conveniencia de mantener bajo operación propia las seis (6) unidades pesadas, pues su operación resulta aún rentable para PETROPERU S.A.

Rentabilidad de rehabilitación y operación futura de los equipos de perforación en el Noroeste

Como resultado del análisis preliminar de los costos de rehabilitación y operación futura de los equipos de perforación en el Noroeste, determinaría la conveniencia de mantener como propios hasta tres (3) equipos: dos (2) en operación y uno (1) de reserva; y permitir la participación de la inversión privada para operar los tres (3) equipos restantes.

Los costos actuales de perforación frente a los registros históricos de alquiler otorgan aún una ventaja económica en mantener el mínimo requerido de equipos bajo opinión propia.

Operaciones de producción de crudo en Selva Norte

Los niveles de producción de crudo, aproximadamente 21 MB/DC, y la infraestructura necesaria relativa a aproximadamente 50 pozos activos, indican que a la fecha esta operación es rentable para la Empresa.

La rentabilidad de las inversiones conjuntamente con el costo competitivo de producción en el área, hace atractivas las posibilidades de lograr futuros financiamientos para la Empresa.

Operaciones de producción en Pucallpa

Los bajos niveles de producción en la zona (1300 B/DC a diciembre de 1991), y los altos costos de producción de mantener la explotación directa de este campo o permitir la participación de capital privado en su operación. Se deben fijar con claridad los mecanismos de transferencia y valorización de crudo en la refinería.

Por otro lado, se debe tener en cuenta la influencia del terrorismo en esta zona:

Refinación y Petroquímica

- Refinería de Petróleo

PETROPERU S.A., cuenta con las refinerías siguientes:

	MB/DC
Talara	62
Pampilla	100
Conchan	8
Iquitos	10
Pucallpa	3
Marsella	2

	185 MB/DC
	== ==

- La demanda de productos refinados bordea los 110 MB/DC. el patrón de refinación del crudo nacional no es consistente con el patrón de la demanda interna. Este aparente exceso de capacidad instalada genera excedentes de combustible residuales y déficits de GLP y destilados medios.
- Terminado el monopolio de PETROPERU S.A. en esta actividad es necesario plantear una estrategia que promueva la existencia real de libre competencia y permita competir con éxito en este nuevo entorno de producción nacional e importación de combustible.

Refinería Conchan

- Su autonomía operativa y cercanía a Lima la convierten en una instalación transferible al sector privado, la misma que a corto plazo puede operar como una verdadera competencia para PETROPERU S.A., en la región metropolitana, tanto para los productos que refina como por las importaciones que pueda realizar a través de sus líneas submarinas.
- La producción y ventas de cementos asfálticos de estarefineriano tiene mayor significación económica para la Empresa.
- Se debe promover su venta al sector privado, como conjunto integrado refinería / planta de ventas.

Refinería de Iquitos

El conjunto refinería/planta de ventas Iquitos representa un paquete para un inversionista privado, sin embargo su aislamiento geográfico podría dar como resultado la entrega a dicho inversionista de un monopolio práctico por falta de suministro alternativo a costos competitivos.

Refinería de Pucallpa

Es una unidad operativa autónoma que sirve para un área geográfica definida y cuya transferencia al sector privado no generaría un monopolio geográfico, ya que existen suministros alternativos que permitirían la libre competencia (por ejemplo en chatas desde Iquitos en cisternas desde Lima o Cerro de Pasco.

- Se considera atractiva la privatización por lo que debe ser evaluada como un conjunto integrado - producción/ refinación/ planta de ventas o en su defecto establecer términos muy apropiados de suministros de crudo a esta refinería

Refinería Marsella

Se transferirá al sector privado, por no ser rentable su eventual operación directa por PETROPERU S.A.

Plantas Industriales

- Planta de fertilizantes

Esta planta se encuentra paralizada desde mayo de 1991, por cuanto su operación no es rentable. La parada de esta planta, representa un ahorro anual del orden de 12 MMUS \$. Además la Empresa no cuenta con los recursos económicos necesarios para la rehabilitación.

- Planta negro de humo

Se encuentra en proceso administrativo para la aprobación de su parada. Los estudios han concluido que su operación directa no es rentable.

Actualmente se está negociando con dos firmas interesadas en asumir el abastecimiento del mercado nacional y eventualmente de alquilar la planta.

- Planta de solventes

Planta no rentable por el alto costo de su materia prima, que representa el 50% del costo de producción: produce isopropanos y acetona.

Planta de aceites y grasas lubricantes

Se debe reestructurarse integralmente (administrativo, tecnológico y capital de trabajo) que permita competir y progresar en las nuevas condiciones de mercado.

Comercialización y transporte

Flota fluvial de operaciones Selva

Se considera que la flota total (10 empujadores y 16 barcas propias) es transferible al sector privado - El costo unitario de los servicios de transporte contratado es menor al costo unitario de la flota propia.

La alternativa de privatización podría ser mediante la formación de organizaciones sociedades de ex-trabajadores (beneficios sociales y préstamos profesionales).

Planta de almacenamiento y distribución

Las plantas de La Pampilla y Callao vendieron en el año 1991, un total de 45.7 MB/DC equivalentes al 48% de las ventas mensuales.

- No son rentables las plantas de Madre de Dios, Tarapoto, Yurimaguas, Cusco, Ica y Cerro de Pasco por sus elevados costos operativos.
- Existe la posibilidad previa profundización del análisis de la constitución de una empresa privada autónoma o de su permanencia, repotenciada y con gestión de tipo privado dentro de PETROPERU S.A.

Servicios técnicos y servicios

A continuación se detalla algunas de las actividades cuya privatización podría ser considerada; previo estudio de factibilidad:

- Flota automotriz y garaje en ONO
- Equipo de movimiento de trenes en ONO
- Transporte terrestre
- Servicio de conserjería
- Logística
- Infraestructura propia departamento de servicios de pozos y unidades de apoyo - Asociados en el Noroeste
- Infraestructura del departamento de perforación y los cuidados de apoyo asociados en el Noroeste.

27. EVENTOS POSTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

1. ASPECTOS TRIBUTARIOS

1.1 La Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público (Ley N°25381) para 1992 dispuso las siguientes medidas:

- Creación de un impuesto de periodicidad anual que grava el funcionamiento de los establecimientos que desarrollan actividades generadoras de rentas de tercera y cuarta categoría para efectos de aplicación del impuesto a la Renta.

Se deroga, consecuentemente, el Impuesto a la Licencia de Funcionamiento.

- Se establecen diversas modificaciones a las normas de ajuste integral por inflación de los Estados Financieros regulados por Decreto Legislativo N°627.
- Se emite un nuevo texto de la Ley del Impuesto a la Renta que entró en vigencia el 1° de enero de 1992, cual establece modificaciones en cuanto a las tasas aplicables, deducciones, sistemas de pago a cuenta entre otros, así mismo crea un Impuesto Mínimo a la Renta aplicable a las Empresas.

Por otro lado, esta ley concedió un beneficio de regularización de obligaciones tributarias pendientes al 28 de diciembre de 1991, al cual se acogió la Empresa por subsanación de obligación formal.

1.2 Decreto Supremo N 307-91-EF

Publicado:30.12.91

- Se deja en suspenso por el ejercicio gravable de 1992 la aplicación de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria), sustituyendo por URT (Unidad de Referencia Tributaria) como índice de referencia de las normas tributarias.
- Respecto al impuesto a la Renta; se modifica el régimen de donación a las Universidades, centros educativos y culturales. Igualmente se dispone que por el ejercicio de 1992 no será de aplicación contra el Impuesto Mínimo a la Renta el Crédito constituido por el monto que resulte de aplicar el 30% sobre la pérdida del ejercicio gravable así como las limitaciones por el arrastre de pérdidas.

1.3 El régimen de imposición al consumo ha sufrido variaciones a través de diversos Decretos Supremos Extraordinarios, los cuales tendrán vigencia durante seis meses después de su publicación, estos son:

- Combustibles derivados del petróleo:

Decreto Supremo N° 008-92-EF

Publicado:04.01.92

Se modifican las tasas del Impuesto Selectivo al Consumo que afectan los combustibles derivados del petróleo contenidos en el apéndice III del Decreto Legislativo N° 666.

- Impuesto a la Gasolina y al Rodaje

Decreto Supremo N° 009-92-EF

Publicado:04.01.92

Se dispone que los impuestos a la Venta de Gasolina y al Rodaje se aplicarán sobre: Las ventas en el país a nivel de productos, la importación y la venta en el país por el importador de la gasolina de 84 y 95 octanos. Por otro lado, se crea una contribución por todo el año 1992 a cargo de la Empresa Petróleos del Perú, equivalente al 10% del monto de sus ingresos mensuales por concepto de ventas en el mercado interno de combustibles derivados del petróleo.

- Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo

- Decreto Supremo Extraordinario N° 05-PCM-92

Publicado: 27.02.92

Se suspende hasta el 31 de agosto de 1992 la vigencia del artículo 80 de la Ley del Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo (D. Leg. N° 666), salvo lo referente a los beneficios tributarios, Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, contemplados en la Ley 25100 y normas modificatorias y complementarias referidas a Zonas Francas Industriales y Zonas de Tratamiento Especial.

- Modificación de las tasas del Impuesto Selectivo al Consumo

Decreto Supremo Extraordinario N° 6-PCM-92

Publicado: 27.02.92

Modifican temporalmente las tasas del Impuesto Selectivo al Consumo que afectó ciertos bienes especificados en el apéndice IV y los servicios especificados en los numerales 12 y 3 del apéndice V del Decreto Legislativo N° 666.

- Elevación de la tasa del IGV.

Decreto Supremo Extraordinario N° 9-PCM/92

Publicado: 29.02.92

Se eleva la tasa del Impuesto General a las Ventas en dos puntos porcentuales siendo igual a 16%

- Petróleo Residual

Decreto Supremo Extraordinario N° 31-PCM/92

Publicado:05.04.92

Se eleva transitoriamente la tasa del Impuesto Selectivo al Consumo que grava el petróleo residual con la tasa de 114%. Por otro lado, se disminuye transitoriamente la tasa del Impuesto Selectivo al Consumo que grava al gas de petróleo licuado siendo la tasa igual a 60%.

1.4 Modificaciones al Código Tributario

Decreto Legislativo N° 769

Publicado: 31.03.92

Mediante esta norma se establece, entre otras las siguientes modificaciones:

- Se establece un nuevo sistema de recargos, en base a la tasa promedio activa mensual para las operaciones comerciales en moneda nacional.
- Se aplicará la sanción de cierre temporal, por no presentación de Declaración Jurada.

1.5 Documentos con carácter de Declaración Jurada

Publicado: 14.01.92

Se establece que a partir de la vigencia de la presente norma, los formularios y recibos utilizados para los pagos a cuenta y retenciones del Impuesto a la Renta, tendrán carácter de Declaración Jurada.

1.6 Plazos de Vencimiento de Obligaciones Tributarias

Publicado: 31.01.92

Se uniforman los plazos de vencimiento de las obligaciones tributarias, excepto del I.P.E, los cuales se deberán efectuar dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al que corresponde.

1.7 Disposiciones Reglamentarias del Impuesto Mínimo a la Renta

Publicado: 19.02.92

Se establecen las normas reglamentarias del Impuesto Mínimo a la Renta.

1.8 Base Imponible del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial

Publicado: 25.01.92

Se establece que la base imponible del impuesto al Valor del Patrimonio Predial de 1992, será el valor de autoavalúo determinado en el ejercicio de 1991.

1.9 Retención de Rentas de Cuarta Categoría

Decreto Supremo N°037-92-EF

Publicado: 23.02.92

- Se fija retención del Impuesto a la Renta del 10% por concepto de honorarios o remuneraciones abonadas.
- En los contratos de suma alzada en los que no se exprese por separado el impuesto de los honorarios, la retención se efectuará sobre la suma total abonada, con la tasa del 4%.

1.10 Suspensión del Impuesto a los Débitos Bancarios

Decreto Supremo Extraordinario N°20-PCM/92

Publicado: 17.03.92

Se suspende la prórroga de la vigencia del impuesto a los Débitos Bancarios a que se refiere el Decreto Legislativo N° 519.

1.11 Reglamento de la Ley General de Aduanas

Publicado: 27.03.92

Se aprueba el Reglamento de la Nueva Ley General de Aduanas.

1.12 Actualización de partidas no monetarias

Decreto Supremo N° 059-92-EF

Publicado: 28.03.92

Se establece que para la actualización de las partidas no monetarias, el factor de ajuste será aplicado en números enteros, seguidos hasta con tres decimales, debiéndose entender que la aproximación deberá hacerse en el dígito de la milésima.

1.13 Arancel de Aduanas

Decreto Supremo N° 063-92-EF

Publicado: 31.03.92

Se aprueba el nuevo Arancel de Aduanas

1.14 Determinación de precios de petróleo.

Decreto Supremo Extraordinario N° 30-PCM/92

Publicado: 05.04.92

Se establece que los precios de Petróleo residual y del gas licuado de petróleo se determinarán por el libre juego de la oferta y la demanda.

2. ASPECTOS LABORALES

2.1 Nueva Remuneración Mínima Vital

Decreto Supremo N°003-92-TR

Publicado: 18.02.92

Ha establecido la nueva remuneración mínima de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada a nivel nacional que es igual a Nuevos Soles 72.00 mensuales o Nuevos Soles 2.40 diarios, a partir del 9 de febrero de 1992.

2.2 Aumento de la tasa del FONAVI

Decreto Supremo Extraordinario N°008-PCM/92

Publicado: 28.02.92

Se dispone el incremento de la tasa al FONAVI a cargo del empleador en tres puntos porcentuales.

2.3 Reajuste de Remuneraciones

Decreto Supremo N°040-92-PCM

Publicado: 03.04.92

Se precisa que a partir del 13 de diciembre de 1991, fecha en que entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 757, los pactos o convenios no pueden contener sistemas de reajuste automático de remuneraciones en función a índices de variación de precios a ser pactados o referidos en moneda extranjera, sino que debe guardar relación con el nivel de producción de la Empresa.

3. COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES (CONASEV)

3.1 Reglamento de Sanciones - Mercado de Valores

Resolución CONASEV N° 910-91-EF

Publicado: 02.01.92

Se aprueba el Reglamento de Sanciones que se impondrán por las infracciones al Decreto Legislativo N° 755, Ley de Mercado de Valores.

3.2 Información Financiera a CONASEV

Resolución CONASEV N° 181-92-EF/94.10

Publicado: 31.01.92

Se dispone que las personas jurídicas obligadas a presentar información financiera auditada, deberán presentar los siguientes estados financieros: Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de cambios en el Patrimonio neto y Estado de Flujo de Efectivo (Opcional en el ejercicio 1992)

3.3 Reglamento de Preparación de Información Financiera

Resolución de Conasev N°182-92-EF/94.10

Publicado: 04.02.92

Se aprueba el Reglamento para la Preparación de Información Financiera, el mismo que consta de 7 capítulos y 105 artículos.

4. ENERGIA Y MINAS

4.1 Mediante Resolución Suprema N° 018-92-EM/VME

Publicado: 01.05.92

Se autorizó a PETROPERU S.A. al pago de US\$ 72,337.17 correspondiente a su aporte del año 1992 y a partir del 50% de la deuda vencida de años anteriores con la organización latinoamericana de Energía (OLADE).

4.2 Resolución Supremo N°017-92-EM/VME

Publicado: 04.05.92

Se ha establecido la estructura de precios de venta de los combustibles, en Nuevos Soles por galón, que estará vigente a partir del día 04 de mayo de 1992, para los combustibles que se expenden en el mercado interno, en las localidades donde existan plantas de distribución.

5. CONTRATOS DE SERVICIOS DE OPERACIONES PETROLEROS

5.1 Advantage Resources Internacional, Sucursal del Perú

Base legal: Decretos Leyes Nos. 18883, 22774, 22775, 22862, 24782 y
Decreto Legislativo N° 655

Objetivo: Exploración y explotación de hidrocarburos en el lote 62 (parte de los departamentos de Loreto y Franja de 50 Kms.2 de la frontera con el Ecuador)

Duración: Fase exploración: 6 años prorrogables

Fase explotación: 30 años de terminada la fase anterior, salvo la existencia de gas natural no asociado que puede llegar a 40 años

Retribución: PETROPERU S.A. retribuirá en el punto de fiscalización en volumen de hidrocarburos provenientes del área del contrato como pago en especie por la ejecución reajustado por factores técnicos de actualización
Vigencia: a partir de la suscripción del contrato.

5.2 VEGSA C.6

Base legal: Decretos Leyes Nos. 18883, 22775, 22774, 22862, 24782 y Decretos Legislativos N° 655 y 730

Objetivo: Explotación de hidrocarburos en el lote II (Nor-este)

Duración: 20 años a partir de la suscripción, prorrogable

Retribución: Pago en efectivo con arreglo a tarifas técnicas en base al volumen de hidrocarburos fiscalizado.

Inicio: Las labores de explotación se inician a partir de los 120 días de suscrito el contrato (17.01.92).